



## DIAGNÓSTICO SITUACIONAL PARA LA IDENTIFICACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES DEL SECTOR COMUNICACIONES

### I. OBJETIVO

- 1.1. Identificar la presencia de potenciales pasivos del Sector Comunicaciones en el marco del Decreto Supremo N° 009-2023-MINAM<sup>1</sup> conforme al Anexo N° 1 de la referida norma, el cual será empleado como documento de planificación inicial para la identificación de pasivos ambientales del Sector Comunicaciones.

### II. ALCANCE

- 2.1. El presente informe comprende al diagnóstico situacional para la identificación de pasivos ambientales a nivel del sector comunicaciones, abarcando todo el territorio nacional y zócalo marino; con la finalidad de obtener una evaluación integral de áreas específicas o instalaciones que podrían representar riesgos ambientales, como documento de planificación inicial conforme al Anexo N° 1 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2020; Decreto de Urgencia para el Fortalecimiento de la identificación y gestión de pasivos ambientales, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2023-MINAM.
- 2.2. El documento abarca la recopilación y revisión de datos históricos, así como el mapeo de la distribución de los potenciales pasivos ambientales no limitando el nivel de intervención futura en la identificación de los pasivos ambientales.

### III. BASE LEGAL

#### CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ (1993)

- 3.1. La Constitución Política del Perú reconoce, en el numeral 22 del artículo 2, el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

#### LEY N° 28611 - LEY GENERAL DEL AMBIENTE

- 3.2. Bajo el tamiz constitucional, la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente (en adelante, **LGA**), en su artículo I<sup>2</sup> del Título Preliminar prescribe respecto al

<sup>1</sup> Decreto Supremo N° 009-2023-MINAM - Decreto supremo que aprueba el reglamento del decreto de urgencia N° 022-2020

**Artículo 7°: Diagnóstico situacional para la identificación de pasivos ambientales**

7.1. Las autoridades sectoriales competentes elaboran y aprueban el Diagnóstico situacional para la identificación de pasivos ambientales, como documento de planificación inicial, conforme al Anexo N° 1 del presente Reglamento, el cual no limita el nivel de intervención futura en la identificación de los pasivos ambientales.

(...)

<sup>2</sup> Ley N° 28611, Ley General del Ambiente

**Artículo I.- Del derecho y deber fundamental**

Toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva,



derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, así como el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas de manera individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

- 3.3. De igual manera, en el artículo 3 del citado texto normativo, se dispone que el Estado, a través de sus entidades y órganos correspondientes, es el encargado del diseño y aplicación, entre otras funciones, de las normas que sean necesarias a efectos de garantizar el correcto y efectivo ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades contenidas en la Ley.

### **DECRETO DE URGENCIA N° 022-2020 – DECRETO DE URGENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIFICACIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES**

- 3.4. Considerando las necesidades de atención prioritarias en las que circunscriben los pasivos ambientales de aquellos sectores que a la fecha no cuenta con una regulación específica y pormenorizada de identificación y gestión, mediante Decreto de Urgencia N° 022-2020<sup>3</sup>, Decreto de Urgencia para el fortalecimiento de la identificación de pasivos ambientales, se establecen disposiciones que tienen por objeto fortalecer la atención de aquellos ubicados en el ambiente, en el ámbito continental y el zócalo marino del territorio nacional, generados por actividades y/ o servicios del sector Comunicaciones con la finalidad de prevenir y/o mitigar la afectación de los ecosistemas, así como proteger la salud de las personas y el ambiente.

### **DECRETO SUPREMO N° 009-2023-MINAM – DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DECRETO DE URGENCIA N° 022-2020, DECRETO DE URGENCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE PASIVOS AMBIENTALES**

- 3.5. En el artículo 7<sup>4</sup> del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2020, Decreto de Urgencia para El Fortalecimiento de la Identificación y Gestión de Pasivos Ambientales, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2023-MINAM dispone que corresponde a las autoridades sectoriales competentes la elaboración y aprobación del Diagnóstico para la identificación de pasivos ambientales, como documento de planificación inicial, conforme al Anexo N° 1, el cual no limita el nivel de intervención futura en la identificación de los pasivos ambientales. Con todo, cabe precisar, que dicho precepto normativo, señala también que, en el

---

la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

<sup>3</sup> Publicado en el diario oficial *El Peruano* el 24 de enero de 2020.

<sup>4</sup> **Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2020, Decreto de Urgencia para el fortalecimiento de la identificación y gestión de pasivos ambientales.**

**Artículo 7.- Diagnóstico situacional para la identificación de pasivos ambientales**

*7.1 Las autoridades sectoriales competentes elaboran y aprueban el Diagnóstico situacional para la identificación de pasivos ambientales, como documento de planificación inicial, conforme al Anexo N° 1 del presente Reglamento, el cual no limita el nivel de intervención futura en la identificación de los pasivos ambientales.*

(...)



marco del proceso de elaboración del referido Diagnóstico, la autoridad sectorial competente puede concluir la no existencia de potenciales pasivos ambientales.

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 658-2021-MTC/01 - REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MTC**

- 3.6. De acuerdo a lo establecido en el artículo 164 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N.º 658-2021-MTC/01 (en adelante, **ROF del MTC**), la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones (en adelante, **DGFSC**) es el órgano de línea del despacho Viceministerial de Comunicaciones responsable de los actos y diligencias correspondientes a la fiscalización del cumplimiento de las normas de los títulos habilitantes en la prestación de los servicios y actividades de comunicaciones; y, a la sanción, en caso de su incumplimiento, así como del control del espectro radioeléctrico.
- 3.7. Asimismo, la DGFSC tiene a su cargo tres unidades orgánicas: i) La Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones (en adelante, DFCNC); ii) La Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Títulos Habilitantes en Comunicaciones (en adelante, DFCTH); y, iii) La Dirección de Sanciones en Comunicaciones (en adelante, DSANC).
- 3.8. Al respecto, el artículo 167 del ROF del MTC, establece como funciones de la DFCNC, fiscalizar el cumplimiento de la normativa de comunicaciones y del control del espectro radioeléctrico; asimismo, lleva a cabo la fase instructora en las materias de su competencia.

### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 104-2024-MTC/01 - DESIGNACIÓN DE ÓRGANO QUE REALIZA EL DIAGNÓSTICO SITUACIONAL PARA IDENTIFICAR LOS PASIVOS AMBIENTALES DEL SECTOR COMUNICACIONES**

- 3.9. Mediante la Resolución Ministerial N° 104-2024-MTC/01<sup>5</sup>, se designó a la DGFSC como órgano encargado de realizar la fase de identificación a nivel nacional de los pasivos ambientales en el sector comunicaciones, así como órgano encargado de identificar al responsable de la gestión de los pasivos ambientales identificados.

## **IV. DIAGNOSTICO**

### **ASPECTOS GENERALES DE LA RECOPIACIÓN**

- 4.1. Conforme lo establecido en el artículo 7 del Reglamento<sup>6</sup>, el diagnóstico situacional para la identificación de pasivos ambientales, se elabora a partir de los siguientes puntos:

<sup>5</sup> Publicada en el Diario Oficial El peruano el 15 de marzo de 2024.

<sup>6</sup> **Decreto Supremo N° 009-2023-MINAM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2020, Decreto de Urgencia para el fortalecimiento de la identificación y gestión de pasivos ambientales.**



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- i. La información que posee la autoridad sectorial competente sobre las actividades que pudieron generar pasivos ambientales, su ubicación y el estado actual de los escenarios intervenidos; así como de denuncias ambientales o información generada por otras entidades.
  - ii. La autoridad sectorial competente puede solicitar información a otras entidades y/o administrados/as con el objetivo de complementar la información para su elaboración.
- 4.2. Para la elaboración del diagnóstico situacional para la identificación de pasivos ambientales del Sector Comunicaciones en el marco del Decreto Supremo N° 009-2023-MINAM, se consideró las siguientes etapas:
- i. Recopilación y revisión de información documental, que comprende la obtención, requerimiento y consolidación de datos provenientes de múltiples fuentes sobre potenciales pasivos ambientales, seguida de un proceso de revisión de la información recopilada.
  - ii. Análisis documental, que consiste en la extracción y sistematización de datos relevantes para la elaboración del listado Preliminar de los potenciales pasivos ambientales del Sector Comunicaciones.
- 4.3. De acuerdo con lo dispuesto en el Anexo N° 1 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2020, Decreto de Urgencia para El Fortalecimiento de la Identificación y Gestión de Pasivos Ambientales, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2023-MINAM, este proceso comprende la recopilación y revisión de información documental relacionada con posibles pasivos ambientales generados por las actividades bajo el respectivo ámbito de competencia de la entidad que elabora el diagnóstico, la cual puede estar contenida en:
- a. Instrumentos de Gestión Ambiental que contengan obligaciones a cargo de los titulares que desarrollan actividades productivas, extractivas o de servicios, que abarquen áreas con posibles pasivos ambientales.
  - b. Datos brindados por los titulares que desarrollan actividades productivas, extractivas o de servicios con relación a los posibles pasivos ambientales que se encuentran ubicados dentro del ámbito de sus respectivas autorizaciones.
  - c. Informes emitidos por las Autoridades Competentes respecto a la identificación de posibles pasivos ambientales.

**Artículo 7.- Diagnóstico situacional para la identificación de pasivos ambientales**

7.1 Las autoridades sectoriales competentes elaboran y aprueban el Diagnóstico situacional para la identificación de pasivos ambientales, como documento de planificación inicial, conforme al Anexo N° 1 del presente Reglamento, el cual no limita el nivel de intervención futura en la identificación de los pasivos ambientales.

7.2 El citado Diagnóstico se elabora a partir de la información que posee la autoridad sectorial competente sobre las actividades que pudieron generar pasivos ambientales, su ubicación y el estado actual de los escenarios intervenidos; así como de denuncias ambientales o información generada por otras entidades. La autoridad sectorial competente puede solicitar información a otras entidades y/o administrados/as con el objetivo de complementar la información para su elaboración.

7.3 En el marco del proceso de elaboración del referido Diagnóstico, la autoridad sectorial competente puede concluir la no existencia de potenciales pasivos ambientales.



- d. Reportes de denuncias y pronunciamientos de la población referida a posibles pasivos ambientales.
- e. Planos topográficos e hidrológicos, así como imágenes satelitales de las zonas donde se ubica los posibles pasivos ambientales.
- f. Otros documentos que contribuyan a la identificación de posibles pasivos ambientales.

4.4. A continuación, se desarrolla a detalle, cada etapa del diagnóstico situacional.

#### **IV.1. RECOPIACIÓN Y REVISIÓN DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL**

4.5. En base a estas fuentes de información, se realizó la recopilación y revisión de información relevante del Sector Comunicaciones, como se detalla a continuación:

##### **A. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL**

4.6. Mediante la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, **Ley del SEIA**) se crea el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental como un sistema único y coordinado para la prevención de los impactos ambientales negativos derivados de los proyectos de inversión. Este sistema se organiza estableciendo un procedimiento uniforme, roles e instrumentos para la evaluación de impacto ambiental.

4.7. En el artículo 18 de la Ley del SEIA se establece que serán consideradas como autoridades competentes del SEIA, el Ministerio del Ambiente (en lo sucesivo, **MINAM**), en calidad de ente rector del sistema, el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (en adelante, **SENACE**), las autoridades sectoriales, las autoridades regionales y las autoridades locales. Asimismo, establece que, corresponde al SENACE y a las autoridades sectoriales emitir la certificación ambiental de los proyectos o actividades, en el ámbito de sus respectivas competencias.

4.8. Asimismo, en el Artículo 17 de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, se establece que las autoridades sectoriales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, de conformidad con la Política Ambiental Nacional y las políticas sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental contenidos en el artículo 5 de la mencionada ley.

4.9. Del mismo modo, en el numeral 58.1 del artículo 58 de la LGA se establece que los Ministerios y sus respectivos organismos públicos, así como los organismos reguladores o de fiscalización, ejercen funciones y atribuciones ambientales sobre las actividades y materias señaladas en la referida Ley. Asimismo, de acuerdo al inciso d) del artículo 8 y el artículo 33 del Reglamento de la Ley del SEIA, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM (en lo sucesivo, Reglamento de la Ley del SEIA), las Autoridades Competentes tienen la función de emitir normas para regular y orientar el proceso de evaluación de impacto ambiental de los proyectos de inversión a su cargo, y deben determinar los



requisitos para el procedimiento administrativo en materia de evaluación de impacto ambiental, observando lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, así como por el referido Reglamento.

- 4.10. Bajo el marco legal establecido previamente y conforme lo señalado en el literal r) y s) del artículo 149 del ROF del MTC, es función de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones (en adelante, **DGPRC**), aprobar los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de comunicaciones en todas sus etapas, emitiendo la certificación correspondiente en el marco de la normatividad vigente y emitir opinión técnica en el ámbito de su competencia.
- 4.11. En ese sentido, mediante Memorando Múltiple N° 0012-2024-MTC/29, la DGFSC ha requerido a la DGPRC la identificación de los pasivos ambientales que se encuentren en los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de comunicaciones.
- 4.12. Al respecto, mediante el Memorando N° 0694-2024-MTC/26, la DGPRC señala lo siguiente:
- "...los instrumentos de gestión ambiental aprobados, a los que tiene acceso su despacho, no contienen un acápite referido a obligaciones sobre pasivos ambientales, por tanto, no es posible brindar la información solicitada, ..."*
- 4.13. En ese sentido, del análisis a la respuesta brindada por la Dirección a cargo de aprobar los instrumentos de gestión ambiental de los proyectos de infraestructura y servicios de comunicaciones en todas sus etapas, se tiene que los citados instrumentos no contienen información referida a pasivos ambientales.
- 4.14. En consecuencia, del documento precitado se debe determinar que no se cuenta con información relevante para ser considerada en la etapa de Diagnóstico situacional para la identificación de pasivos ambientales.

## **B. INFORMACIÓN DOCUMENTAL REMITIDA POR LOS TITULARES QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DEL SECTOR COMUNICACIONES**

- 4.15. Para la recopilación de información sobre potenciales pasivos ambientales en el presente ítem, se remitieron oficios a los titulares de Infraestructura Pasiva a nivel nacional<sup>7</sup>, como se detalla en el Cuadro 1:

<sup>7</sup> Lista extraída de: Ministerio de Transportes y Comunicaciones del Perú (2024). *Directorio de proveedores de infraestructura pasiva*. Recuperado el 19 de marzo del 2024 de la página web: <https://www.gob.pe/institucion/mtc/informes-publicaciones/322842-directorio-de-proveedores-de-infraestructura-pasiva>.

Se precisa que, de un total de 94 administrados, 4 se encuentran en condición de baja, por lo que únicamente se procedió con la emisión de 90 oficios.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Cuadro 1:** Oficios remitidos a los titulares de Infraestructura Pasiva

ÍTEM	TITULAR	RUC	Nº OFICIO
1	A & D PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	20556348236	0087-2024-MTC/29
2	ACH SOLUTIONS S.A.C.	20605592515	0215-2024-MTC/29
3	ALDAVE AS3SORES LEGALES E.I.R.L.	20608789058	0092-2024-MTC/29
4	AMERICANET TELECOM S.A.C.	20603329423	0180-2024-MTC/29
5	ANDEAN TELECOM PARTNERS PERÚ S.R.L. (ANTES TORRES UNIDAS DEL PERÚ S.R.L.)	20548347301	0152-2024-MTC/29
6	ANTYL PERÚ S.A.C.	20601393108	0068-2024-MTC/29
7	ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACERO S.A.C.	20601444932	0182-2024-MTC/29
8	ASESORÍA & INVERSIONES COMERCIALES S.A.C	20520627309	0065-2024-MTC/29
9	ATC SITIOS DEL PERÚ S.R.L.	20536624636	0165-2024-MTC/29
10	AWC PERÚ S.A.C.	20600949781	0138-2024-MTC/29
11	AZIMUTH S.A.C	20602250254	0064-2024-MTC/29
12	BRACON INGENIEROS S.A.C.	20601011701	0178-2024-MTC/29
13	BRAHMCO CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	20609132079	0094-2024-MTC/29
14	CARRIER & ENTERPRISE NETWORK SOLUTIONS S.A.C.	20603657862	0202-2024-MTC/29
15	CELL SITE SOLUTIONS PERU S.A.C.	20600805241	0141-2024-MTC/29
16	CETCON INGENIERÍA S.A.C.	20607293342	0203-2024-MTC/29
17	CJ TELECOM S.A.C.	20505958111	0197-2024-MTC/29
18	COAR NORTH S.A.C.	20561415880	0133-2024-MTC/29
19	COLLOCATION TECHNOLOGIES PERÚ S.R.L.	20549576029	0211-2024-MTC/29
20	CONTACT TOWER S.A.C.	20610231234	0207-2024-MTC/29
21	CONTINENTAL TOWERS PERÚ S.R.L.	20549706178	0156-2024-MTC/29
22	CONTROLES Y TECNOLOGIA DEL PERÚ E.I.R.L.	20522557910	0115-2024-MTC/29
23	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PERÚ S.A.C.	20565906926	0149-2024-MTC/29
24	DESARROLLOS TERRESTRES PERÚ S.A.	20549575308	0139-2024-MTC/29
25	EGP COMUNICACIONES S.A.C.	20514486183	0214-2024-MTC/29
26	FAMECTSA GROUP PERÚ S.A.C.	20565214960	0179-2024-MTC/29
27	FIBERS CONNECTION S.A.C.	20602250688	0089-2024-MTC/29
28	FIERROS MANUFACTURAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20517320065	0127-2024-MTC/29
29	G&S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20494253764	0104-2024-MTC/29
30	GLOBAL INVESTING TOWERS E.I.R.L.	20609866161	0093-2024-MTC/29
31	GLOBAL TOWER SITES PERÚ S.R.L.	20600907787	0183-2024-MTC/29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ÍTEM	TITULAR	RUC	N° OFICIO
32	GME ALLINACE S.A.C.	20607860174	0071-2024-MTC/29
33	GOLDEN TOWERS DEVCO S.A.C.	20601285097	0191-2024-MTC/29
34	GRUPO INGENIERÍA EDUCACIÓN Y DESARROLLO E.I.R.L. - INDESA	20602152381	0084-2024-MTC/29
35	GRUPO TRICONM S.A.C.	20600963695	0124-2024-MTC/29
36	ICOM TOWER S.A.C.	20603642890	0200-2024-MTC/29
37	ICON TOWER PERÚ S.R.L.	20609210096	0117-2024-MTC/29
38	IFIT INFRAESTRUCTURA S.A.C.	20610317597	0129-2024-MTC/29
39	IFIT PERU S.A.C.	20516233801	0097-2024-MTC/29
40	IMPLEMENTA CONSTRUCCIONES S.A.C.	20600532368	0128-2024-MTC/29
41	INDEXUM S.A.C.	20513456655	0210-2024-MTC/29
42	INDIGO NWS S.A.C.	20602860257	0114-2024-MTC/29
43	INFRATEL TOWERS S.A.C.	20606088117	0145-2024-MTC/29
44	INMOAVILES S.A.C.	20601645280	0181-2024-MTC/29
45	INTER TOWERS S.R.L.	20601745365	0130-2024-MTC/29
46	INVERSIONES BALESIA S.A.C.	20554085131	0168-2024-MTC/29
47	INVERSIONES ENMI HR S.A.C.	20612081876	0121-2024-MTC/29
48	J Y S TOWERS	20601541506	0123-2024-MTC/29
49	JEMARY'Z S.A.C.	20601217024	0126-2024-MTC/29
50	MAFER ICA S.A.C.	20606744324	0142-2024-MTC/29
51	MJR CONSTRUCCIONES S.A.C	20562660896	0125-2024-MTC/29
52	MORE STEEL TOWERS S.A.C.	20604980161	0216-2024-MTC/29
53	NICE PERÚ S.A.C	20607693235	0118-2024-MTC/29
54	NORTHEX PERÚ S.A.C.	20525359485	0102-2024-MTC/29
55	NORTHEX TELECOM S.A.	20600455282	0080-2024-MTC/29
56	ONE NET SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20602445004	0208-2024-MTC/29
57	OSCAR GUILLERMO COLINA VEGA	10091640266	0146-2024-MTC/29
58	PHOENIX TOWER INTERNATIONAL PERÚ S.A.C.	20600726456	0059-2024-MTC/29
59	PJG TELECOM S.A.C.	20600667034	0206-2024-MTC/29
60	QMC TELECOM PERÚ S.A.C.	20606200987	0213-2024-MTC/29
61	QUANTIC TELECOM S.A.C.	20605364595	0088-2024-MTC/29
62	QUEST TELECOM PERÚ S.A.C.	20606722088	0083-2024-MTC/29
63	REDES DE FIBRA DEL PERÚ S.R.L.	20603330162	0198-2024-MTC/29
64	ROCA FUERTE E.I.R.L.	20486774283	0073-2024-MTC/29
65	SANLI S.A.C.	20601632102	0085-2024-MTC/29
66	SBA TORRES PERÚ S.A.	20550009561	0150-2024-MTC/29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ÍTEM	TITULAR	RUC	N° OFICIO
67	SETELSAT CONSULTING S.A.C.	20609098890	0209-2024-MTC/29
68	SETELSAT NETWORK PERÚ E.I.R.L.	20606330716	0099-2024-MTC/29
69	SITES DEL PERÚ S.A.C.	20607207152	0103-2024-MTC/29
70	SMART TOWERS S.A.C.	20604917086	0109-2024-MTC/29
71	SOLUCIONES INTEGRALES MÓVILES S.A.C.	20601739080	0184-2024-MTC/29
72	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS LATINOAMÉRICA S.A.C.	20600726219	0186-2024-MTC/29
73	SOTO GROUP & ASOCIADOS S.A.C.	20602156550	0189-2024-MTC/29
74	SOUTHCOM PERÚ S.R.L.	20601768209	0196-2024-MTC/29
75	SQUARE1 TASC TOWERS S.A.C.	20600537947	0201-2024-MTC/29
76	T-COM TOWERS S.A.C	20513202041	0122-2024-MTC/29
77	TELECOM BUSINESS SOLUTION S.R.L.	20563143429	0160-2024-MTC/29
78	TELECOM FINANCIAL GROUP S.A.	20600549848	0148-2024-MTC/29
79	TELECOM HOLDING PERÚ S.A.C.	20605880984	0096-2024-MTC/29
80	TELECOM JD PERÚ S.A.C.	20600484037	0106-2024-MTC/29
81	TELECOMMUNICATIONS PARTNERS S.A.C.	20600164393	0063-2024-MTC/29
82	TELSITE PERÚ S.A.C.	20605332448	0199-2024-MTC/29
83	TORRECOM PERÚ S.R.L.	20604023042	0120-2024-MTC/29
84	TORRES AJ PERÚ S.A.C.	20523135466	0058-2024-MTC/29
85	TOWERS OF PERU S.A.C.	20604002681	0105-2024-MTC/29
86	TURRIS PERÚ I S.A.C.	20605926810	0212-2024-MTC/29
87	TURRIS TELECOM DE PERU S.A.C.	20604406537	0190-2024-MTC/29
88	UFINET PERÚ IP	20600205952	0081-2024-MTC/29
89	UNO TELECOMUNICACIONES S.A.	20604372869	0091-2024-MTC/29
90	YARI INGENIEROS S.A.C.	20557479466	0113-2024-MTC/29

4.16. A continuación, se detallan las respuestas por parte de las empresas de telecomunicaciones a los oficios remitidos, las mismas que se adjuntan en el Anexo 1.

**B.1) AMERICANET TELECOM S.A.C.**

4.17. La empresa AMERICANET TELECOM S.A.C. mediante Carta S/N del 12 de abril del 2024, indica que no identificó infraestructura que calce con las características de un pasivo ambiental a la fecha. (Anexo 1.1)

**B.2) ANDEAN TELECOM PARTNERS PERÚ S.R.L.**

4.18. La empresa ANDEAN TELECOM PARTNERS PERÚ S.R.L. mediante Carta N° GL/ATP-16-2024 del 4 de abril de 2024, remitió información correspondiente a





dos (2) potenciales pasivos ambientales identificados; asimismo, indicó que son de su titularidad y que actualmente existe la imposibilidad del retiro de las mencionadas infraestructuras.

- 4.19. Los citados potenciales pasivos identificados se incluyen en el análisis documental y se adjuntan en el Anexo 1.2.

**B.3) ARCOM CONSULTORÍA E INDUSTRIAS DE ACERO S.A.C.**

- 4.20. La empresa ARCOM CONSULTORÍA E INDUSTRIAS DE ACERO S.A.C. mediante Carta S/N del 30 de abril del 2024, remitió información correspondiente a diez (10) potenciales pasivos ambientales identificados.

- 4.21. Los citados pasivos identificados se incluyen en el análisis documental y se adjuntan en el Anexo 1.3.

**B.4) ATC SITIOS DEL PERÚ S.R.L.**

- 4.22. La empresa ATC SITIOS DEL PERÚ S.R.L. mediante Solicitud S/N (E-198715-2024) del 15 de abril del 2024, solicita una ampliación de plazo y mediante Oficio N° 0226-2024-MTC/29 del 22 de abril del 2024, se le otorga el plazo de cinco (5) días adicionales. Posteriormente mediante Oficio S/N (E-220497-2024) del 26 de abril del 2024, ATC SITIOS DEL PERÚ S.R.L informa que a la fecha no ha evidenciado la existencia de ningún tipo de pasivo ambiental, tal como se describe en el Decreto Supremo N°. 009-2023-MINAM. (Anexo 1.4)

**B.5) AWC PERÚ S.A.C.**

- 4.23. La empresa AWC PERÚ S.A.C. mediante Carta S/N del 26 de marzo del 2024, informa que a la fecha no cuenta con ningún pasivo ambiental, dado que sus infraestructuras pasivas se encuentran operativas. (Anexo 1.5)

**B.6) COLLOCATION TECHNOLOGIES PERÚ S.R.L.**

- 4.24. La empresa COLLOCATION TECHNOLOGIES PERÚ S.R.L. mediante Carta S/N del 10 de abril del 2024, señala que la solicitud de información sobre pasivos ambientales en materia de telecomunicaciones no aplica a su compañía. (Anexo 1.6)

**B.7) CONTACT TOWERS S.A.C**

- 4.25. La empresa CONTACT TOWERS S.A.C. mediante Carta S/N del 24 de setiembre del 2024, informa que a la fecha no ha detectado pasivos ambientales, dado que aún no ha iniciado sus operaciones. (Anexo 1.7)

**B.8) CONTINENTAL TOWERS PERÚ S.R.L.**

- 4.26. La empresa CONTINENTAL TOWERS PERÚ S.R.L. mediante Carta S/N del 10 de abril del 2024, señala que la solicitud de información sobre pasivos



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Dirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ambientales en materia de telecomunicaciones no aplica a su compañía. (Anexo 1.8)

#### **B.9) DESARROLLOS TERRESTRES PERÚ S.A.**

4.27. La empresa DESARROLLOS TERRESTRES PERÚ S.A. solicitó ampliación de plazo mediante Solicitud S/N (E-201184-2024) del 18 de abril del 2024, y mediante Oficio N° 0233-2024-MTC/29 del 26 de abril del 2024, se le otorgó cinco (5) días de plazo adicionales. Posteriormente respondió al pedido de información mediante Solicitud S/N (E-233358-2024) del 07 de mayo del 2024 y Solicitud S/N (E-270562-2024) del 29 de mayo del 2024. En los referidos documentos indica que la solicitud de información sobre pasivos ambientales en materia de telecomunicaciones no aplica a su compañía. (Anexo 1.9)

#### **B.10) GLOBAL INVESTING TOWERS E.I.R.L.**

4.28. La empresa GLOBAL INVESTING TOWERS E.I.R.L. mediante Solicitud S/N (E-162713-2024) del 27 de marzo del 2024, remite información correspondiente a veintinueve (29) potenciales pasivos ambientales, los cuales se incluyen en el análisis documental y se adjuntan en el Anexo 1.10.

#### **B.11) GRUPO TRICONM S.A.C.**

4.29. La empresa GRUPO TRICONM S.A.C. mediante Solicitud S/N (E-161670-2024) del 12 de abril del 2024, señala que no ha identificado algún pasivo ambiental en su historial desde el inicio de sus actividades como empresa hasta la fecha. (Anexo 1.11)

#### **B.12) ICON TOWER PERÚ S.R.L.**

4.30. La empresa ICON TOWER PERÚ S.R.L. mediante Carta S/N (E-161670-2024) del 25 de marzo del 2024, señala que no cuenta con infraestructura pasiva de telecomunicaciones. (Anexo 1.12)

4.31. Por lo indicado, no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

#### **B.13) IFIT INFRAESTRUCTURA S.A.C.**

4.32. La empresa IFIT INFRAESTRUCTURA S.A.C. mediante Solicitud S/N (E-181874-2024) del 09 de abril del 2024, indica que no tiene ninguna infraestructura de telecomunicaciones sin funcionamiento y/o en abandono, y que por tanto no tiene pasivos ambientales para reportar. (Anexo 1.13)

#### **B.14) IFIT PERÚ S.A.C.**

4.33. La empresa IFIT PERÚ S.A.C. mediante Carta S/N (E-169926-2024) del 03 de abril del 2024, indica que no tiene ninguna infraestructura de telecomunicaciones sin funcionamiento y/o en abandono, y que por tanto no tiene pasivos ambientales para reportar. (Anexo 1.14)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"****B.15) J Y S TOWERS E.I.R.L.**

4.34. La empresa J Y S TOWERS E.I.R.L. mediante Solicitud S/N (E-167667-2024) del 2 de abril del 2024, remite información correspondiente a tres (3) potenciales pasivos ambientales identificados de su titularidad.

4.35. Los citados pasivos identificados se incluyen en el análisis documental y se adjuntan en el Anexo 1.15.

**B.16) MAFER ICA S.A.C.**

4.36. La empresa MAFER ICA S.A.C mediante Solicitud S/N (E-158268-2024) del 25 de marzo del 2024 informa que a la fecha no han identificado potenciales pasivos ambientales, ya que aún no ha instalado infraestructura alguna. (Anexo 1.16)

**B.17) MORE STEEL TOWERS S.A.C.**

4.37. La empresa MORE STEEL TOWERS S.A.C. mediante Solicitud S/N (E-455446-2024) del 16 de setiembre del 2024 informa que a la fecha no cuenta con infraestructura de telecomunicaciones desplegada por lo que a la fecha no ha identificado potenciales pasivos ambientales. (Anexo 1.17)

**B.18) NORTHEX PERÚ S.A.C.**

4.38. La empresa NORTHEX PERÚ TOWERS S.A.C. mediante comunicación vía correo electrónico, remite la Carta S/N de fecha 20 de marzo del 2024, mediante la cual informa que no cuenta con pasivos ambientales. (Anexo 1.18)

**B.19) PHOENIX TOWER INTERNATIONAL PERÚ S.A.C.**

4.39. La empresa PHOENIX TOWER INTERNATIONAL PERÚ S.A.C. mediante Solicitud S/N (E-173208-2024) del 04 de octubre del 2024, informa que no cuenta con infraestructuras identificadas como potenciales pasivos ambientales. (Anexo 1.19)

**B.20) REDES DE FIBRA DEL PERÚ S.R.L.**

4.40. La empresa REDES DE FIBRA DEL PERÚ S.R.L. mediante Carta N° GL/RDFP-07-2024 (E-172344-2024) del 04 de abril del 2024 indica que no cuenta con pasivos ambientales. (Anexo 1.20)

**B.21) SITES DEL PERÚ S.A.C.**

4.41. La empresa SITES DEL PERU S.A.C. mediante Solicitud S/N (E-209691-2024) del 22 de abril del 2024 indica que no han identificado pasivos ambientales asociados a sus actividades, así como tampoco de terceros. (Anexo 1.21)

**B.22) T-COM TOWERS S.A.C**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.42. La empresa T-COM TOWERS S.A.C mediante Solicitud S/N (E-170328-2024) del 03 de abril del 2024 informa que a la fecha no ha instalado ninguna infraestructura pasiva para servicios públicos móviles motivo por el cual no ha identificado potenciales pasivos ambientales. (Anexo 1.22).

#### **B.23) TELECOM BUSINESS SOLUTION S.R.L.**

4.43. La empresa TELECOM BUSINESS SOLUTION S.R.L. solicitó ampliación de plazo mediante Solicitud S/N (E-208856-2024) del 23 de abril del 2024, y mediante Oficio N° 0234-2024-MTC/29 del 26 de abril del 2024 se le otorgó cinco (5) días de plazo adicional. Posteriormente respondió al pedido de información mediante las solicitudes S/N (E-233822-2024) del 07 de mayo del 2024 y S/N (E-265359-2024) del 27 de mayo del 2024, mediante las cuales indican que la solicitud de información sobre pasivos ambientales en materia de telecomunicaciones no aplica a su compañía. (Anexo 1.23)

#### **B.24) TELECOMMUNICATIONS PARTNERS S.A.C.**

4.44. La empresa TELECOMMUNICATIONS PARTNERS S.A.C. mediante Carta N° 095-2024-TP del 08 de abril del 2024 indica que no cuenta con pasivos ambientales. (Anexo 1.24)

#### **B.25) TORRECOM PERÚ S.R.L.**

4.45. La empresa TORRECOM PERÚ S.R.L. mediante comunicación vía correo electrónico del 21 de marzo del 2024 indica que no generan desechos de ningún tipo y no se encuentran dentro del concepto de pasivo ambiental según la norma. (Anexo 1.25)

#### **B.26) TORRES AJ PERÚ S.A.C.**

4.46. La empresa TORRES AJ PERÚ S.A.C. mediante Carta S/N (E-160208-2024) del 26 de marzo del 2024, informa que a la fecha no ha identificado ni generado potenciales pasivos ambientales durante el desplazamiento y ejecución de sus actividades que están dentro del alcance de los servicios de telecomunicaciones que brinda. (Anexo 1.26)

#### **B.27) TURRIS TELECOM DE PERÚ S.A.C.**

4.47. La empresa TURRIS TELECOM DE PERÚ S.A.C. solicitó ampliación de plazo mediante Carta S/N (E-208284-2024) del 22 de abril del 2024, y mediante Oficio N° 0232-2024-MTC/29 del 26 de abril del 2024 se le otorgó el plazo de cinco días adicionales. Posteriormente brinda respuesta mediante Solicitud S/N (E-221075-2024) del 29 de abril del 2024, mediante la cual informa que no cuenta con infraestructura que se encuentre dentro de la denominación solicitada de pasivos ambientales. (Anexo 1.27)

#### **B.28) YARI INGENIEROS S.A.C.**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 4.48. La empresa YARI INGENIEROS S.A.C. mediante Carta S/N (E-196969-2024) del 16 de abril del 2024, señala que a la fecha no ha construido ninguna infraestructura para Telecomunicaciones. (Anexo 1.28)
- 4.49. Por lo indicado, no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

**RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL REMITIDA POR LOS TITULARES**

- 4.50. Finalmente, en el Cuadro 2 se muestra el total de 44 potenciales pasivos ambientales que se incluirán en el listado preliminar.

**Cuadro 2:** Resumen de los Potenciales Pasivos Ambientales identificados por los titulares

N°	Titulares	Potenciales Pasivos Ambientales para adicionar al Listado Preliminar
1	ANDEAN TELECOM PARTNERS PERÚ S.R.L.	2
2	ARCOM CONSULTORÍA E INDUSTRIAS DE ACERO S.A.C.	10
3	GLOBAL INVESTING TOWERS E.I.R.L.	29
4	J Y S TOWERS E.I.R.L.	3
<b>TOTAL</b>		<b>44</b>

**C. INFORMACIÓN DOCUMENTAL REMITIDA POR AUTORIDADES**

- 4.51. Para la recopilación y revisión de información sobre potenciales pasivos ambientales en el presente ítem, se solicitó información sobre los pasivos ambientales identificados a Autoridades Sectoriales, Gobiernos Regionales y se incluyó también la Información del Ministerio de Transportes y Comunicaciones comprendida por las Direcciones Generales y el Programa Nacional de Telecomunicaciones- PRONATEL.

**AUTORIDADES SECTORIALES**

- 4.52. Los documentos remitidos a diversas autoridades, se aprecian en el siguiente cuadro:

**Cuadro 3:** Oficios remitidos a Autoridades

ÍTEM	INSTITUCIÓN	N° DE OFICIO
1	Ministerio del Ambiente	Oficio N° 0140-2024-MTC/29
2	Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones	Oficio N° 0060-2024-MTC/29
3	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental	Oficio N° 0057-2024-MTC/29

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ÍTEM	INSTITUCIÓN	N° DE OFICIO
4	Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional	Oficio N° 0164-2024-MTC/29
5	Organismo Supervisor de La Inversión en Energía y Minería	Oficio N° 0061-2024-MTC/29
6	Dirección General de Capitanías y Guardacostas.	Oficio N° 0159-2024-MTC/29
7	Ministerio de Cultura	Oficio N° 000673-2024-SG/MC
8	Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado	Oficio N° 001670-2024-SERNANP/DGANP-SGD

**Respuestas de las autoridades**

**C.1) Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental**

4.53. Mediante Oficio N° 00294-2024-OEFA/DSIS de fecha 2 de abril del 2024, el OEFA señala que, no cuenta con la información solicitada, toda vez que la identificación de los pasivos ambientales se encuentra a cargo de las autoridades sectoriales competentes o del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA en caso de áreas degradadas por residuos sólidos de las actividades de la construcción y demolición, en virtud del artículo 6 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2020 para el fortalecimiento de la identificación y gestión de pasivos ambientales, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2023-MINAM.(Anexo 2.1)

**C.2) Ministerio del Ambiente**

4.54. Mediante Oficio N° 00098-2024-MINAM/VMGA/DGPIGA/DGEIA de fecha 25 de marzo del 2024, el Ministerio del Ambiente a través de su Dirección de Gestión de Evaluación de Impacto Ambiental, traslada la solicitud de información sobre pasivos ambientales del sector Comunicaciones<sup>8</sup> remitida por esta Dirección, al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **OEFA**), a fin de que, en el marco de sus funciones, se sirva atender directamente el requerimiento.

4.55. Al respecto el OEFA brindo atención con el Oficio N° 00294-2024-OEFA/DSIS de fecha 2 de abril del 2024, el cual ha sido analizado en el apartado previo. (Anexo 2.2)

**C.3) Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones**

4.56. Mediante Oficio N° C. 00223-GG/2024 del 3 de abril de 2024, el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones (en adelante, **OSIPTEL**), indica lo siguiente:

*“Sobre el particular, es necesario resaltar que, de acuerdo con el Título II del Reglamento, la identificación de pasivos ambientales<sup>1</sup> es un procedimiento complejo que contiene varias etapas<sup>2</sup>, en las que se caracteriza el potencial pasivo ambiental, se estima el riesgo a la salud de las personas, la calidad ambiental y/o la funcionalidad del ecosistema, y se verifica la situación de abandono; siendo que, este procedimiento no se encuentra dentro de las competencias del OSIPTEL*

<sup>8</sup> Oficio N° 0140-2024-MTC/29 de fecha 19 de marzo del 2024





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Comunicaciones

Dirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

(...)

*Sin perjuicio de lo anterior, respecto de instalaciones y/o restos producidos por la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones en estado de abandono; debemos informar que las empresas operadoras reportan al OSIPTEL la infraestructura que vienen utilizando para la prestación de los servicios, de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Requerimientos de Información Periódica (NRIP)<sup>5</sup>, mas no comunican sus instalaciones que se encuentran en estado de abandono”.*

- 4.57. Por lo indicado, OSIPTEL no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional. (Anexo 2.3)

#### **C.4) Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional**

- 4.58. Mediante Carta N° COES/D-307-2024 del 3 de abril de 2024, el Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (en adelante, el **COES**), indica lo siguiente:

*“Al respecto, le informamos que el COES es un organismo privado, sin fines de lucro que no mantiene bajo tu titularidad o gestiona activos (ni equipos ni instalaciones en general) que califiquen como pasivos ambientales”.*

- 4.59. Por lo señalado, el COES no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional. (Anexo 2.4)

#### **C.5) Organismo Supervisor de La Inversión en Energía y Minería**

- 4.60. Mediante Oficio N° 107-2024-OS-GG del 5 de abril del 2024, el Organismo Supervisor de La Inversión en Energía y Minería (en adelante, el **OSINERGMIN**), remite los informes N° 066-2024-OS-GSM de la Gerencia de Supervisión Minera y el Informe N° 878-2024-OS-GSE/DSHL de la Gerencia de Supervisión de Energía, en los que concluye que no cuenta con información sobre pasivos ambientales del sector comunicaciones identificados por Osinergmin.

- 4.61. Por lo señalado, el OSINERGMIN no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional. (Anexo 2.5)

#### **C.6) Dirección General de Capitanías y Guardacostas**

- 4.62. Mediante Oficio N° 1687/21 del 15 de abril del 2024 y Oficio N° 2331/23 del 14 de mayo del 2024, la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (en adelante, **DICAPI**), indica que, en calidad de Autoridad Marítima Nacional, establecida en el Decreto Legislativo N° 1147 y su Reglamento, solicitó la información a las Capitanías de Puerto a nivel nacional, las mismas que han informado que no cuentan con registro de pasivos ambientales en sus respectivas jurisdicciones.

- 4.63. Por lo señalado, la DICAPI no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional. (Anexo 2.6)

#### **C.7) Ministerio de Cultura**

- 4.64. Mediante Oficio N° 000673-2024-SG/MC del 01 de julio del 2024, el Ministerio de Cultura (en adelante, **MINCUL**), remite la Hoja de Elevación N° 000133-2024-

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





OGA-SG/MC del 28 de junio de 2024, emitida por la Oficina General de Administración; mediante la cual indica lo siguiente:

*"...el Ministerio de Cultura cuenta con infraestructura de telecomunicaciones, la misma que ha sido instalada y administrada por el operador de servicios contratado, sin haber realizado un despliegue adicional de infraestructura, por lo tanto, no se tiene identificados pasivos ambientales en el sector".*

- 4.65. Por lo señalado, el MINCUL no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional. (Anexo 2.7)

**C.8) Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP**

- 4.66. Mediante Oficio N° 001670-2024-SERNANP/DGANP-SGD del 12 de junio del 2024, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (en adelante, **SERNANP**), adjunta doce (12) informes de opinión técnica de proyectos de comunicaciones con infraestructuras instaladas dentro de áreas naturales protegidas y/o zonas de amortiguamiento; las cuales, según indica SERNANP, no han cumplido con el requerimiento de las opiniones técnicas que establece el Decreto Supremo N° 003-2011-MINAM, en lo referido a la compatibilidad y opinión favorable del Instrumento de Gestión Ambiental. Además, indica que desconoce si tales infraestructuras pueden ser o no consideradas como pasivos, pues se encuentran sin presencia de personal que las opere, lo que no necesariamente signifique que no se encuentran en actividad. (Anexo 2.8)

- 4.67. Al respecto, es importante señalar que uno de los principales criterios para considerar que una instalación, efluente, emisión, sitio contaminado o depósito de residuos constituye un pasivo ambiental, es que la actividad productiva, extractiva o de servicios que lo originó haya cesado de manera definitiva. Este cese debe implicar la inexistencia de operaciones o mantenimiento asociado, lo que caracteriza a estos elementos como abandonados o inactivos.

- 4.68. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, de la revisión de la información remitida por el SERNANP, se advierte que, si bien existen infraestructuras que no han cumplido con los requisitos legales para su implementación, ello no significa que se encuentren abandonadas o sin actividad en la actualidad. En consecuencia, no corresponde su inclusión en el presente diagnóstico situacional, cuya finalidad es identificar y elaborar un listado preliminar de potenciales pasivos ambientales en el Sector Comunicaciones

- 4.69. Finalmente, sin perjuicio de lo señalado, es preciso importante destacar que la adecuación a la certificación ambiental y/o la supervisión ambiental de los proyectos de comunicaciones se encuentra regulada por el Reglamento de Gestión Ambiental del Sector Comunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 0023-2024-MTC.

**Resultados de la información documental remitida por autoridades**

- 4.70. Finalmente, en el Cuadro 04 se muestra el resumen de las respuestas bridas por las Autoridades.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

**Cuadro 4:** Resumen de la información reportada por las Autoridades

N°	Entidad	Potenciales Pasivos Ambientales para adicionar al Listado Preliminar
1	ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL	<b>0</b>
2	MINISTERIO DEL AMBIENTE	<b>0</b>
3	ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES	<b>0</b>
4	COMITÉ DE OPERACIÓN ECONÓMICA DEL SISTEMA INTERCONECTADO NACIONAL	<b>0</b>
5	ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA	<b>0</b>
6	DIRECCIÓN GENERAL DE CAPITANÍAS Y GUARDACOSTAS.	<b>0</b>
7	MINISTERIO DE CULTURA	<b>0</b>
8	SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO	<b>0</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>

**GOBIERNOS REGIONALES**

4.71. En esa misma línea, se solicitó información mediante oficios a los Gobiernos Regionales, como se observa en el siguiente cuadro:

**Cuadro 5:** Oficios a los Gobiernos Regionales

ÍTEM	REGIÓN	N° DE OFICIOS
1	Gobierno Regional de Amazonas	Oficio N° 0082-2024-MTC/29 Oficio N° 2620-2024-MTC/29.01
2	Gobierno Regional de Áncash	Oficio N° 0175-2024-MTC/29
3	Gobierno Regional de Apurímac	Oficio N° 0174-2024-MTC/29 Oficio N° 2622-2024-MTC/29.01
4	Gobierno Regional de Arequipa	Oficio N° 0154-2024-MTC/29
5	Gobierno Regional de Ayacucho	Oficio N° 0173-2024-MTC/29
6	Gobierno Regional de Cajamarca	Oficio N° 0172-2024-MTC/29
7	Gobierno Regional de Cusco	Oficio N° 0169-2024-MTC/29
8	Gobierno Regional de Huancavelica	Oficio N° 0162-2024-MTC/29 Oficio N° 2618-2024-MTC/29.01
9	Gobierno Regional de Huánuco	Oficio N° 147-2024-MTC/29
10	Gobierno Regional de Ica	Oficio N° 144-2024-MTC/29 Oficio N° 2619-2024-MTC/29.01
11	Gobierno Regional de Junín	Oficio N° 0110-2024-MTC/29
12	Gobierno Regional de La Libertad	Oficio N° 0108-2024-MTC/29
13	Gobierno Regional de Lambayeque	Oficio N° 101-2024-MTC/29 Oficio N° 2625-2024-MTC/29.01
14	Gobierno Regional de Loreto	Oficio N° 0100-2024-MTC/29 Oficio N° 2621-2024-MTC/29.01

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ÍTEM	REGIÓN	N° DE OFICIOS
15	Gobierno Regional de Madre de Dios	Oficio N° 0107-2024-MTC/29
16	Gobierno Regional de Moquegua	Oficio N° 0112-2024-MTC/29 Oficio N° 2630-2024-MTC/29.01
17	Gobierno Regional de Pasco	Oficio N° 0116-2024-MTC/29 Oficio N° 2629-2024-MTC/29.01
18	Gobierno Regional de Piura	Oficio N° 0119-2024-MTC/29 Oficio N° 2627-2024-MTC/29.01
19	Gobierno Regional de Puno	Oficio N° 0090-2024-MTC/29 Oficio N° 2631-2024-MTC/29.01
20	Gobierno Regional de San Martín	Oficio N° 0137-2024-MTC/29 Oficio N° 2628-2024-MTC/29.01
21	Gobierno Regional de Tacna	Oficio N° 0074-2024-MTC/29 Oficio N° 2624-2024-MTC/29.01
22	Gobierno Regional de Tumbes	Oficio N° 0132-2024-MTC/29 Oficio N° 2626-2024-MTC/29.01
23	Gobierno Regional de Ucayali	Oficio N° 0098-2024-MTC/29 Oficio N° 2623-2024-MTC/29.01
24	Gobierno Regional del Callao	Oficio N° 0095-2024-MTC/29

**Respuestas de los Gobiernos Regionales**

4.72. A continuación, se detallan las respuestas por parte de las Direcciones Regionales de Transportes y Comunicaciones de los Gobiernos Regionales a los oficios remitidos, además se adjuntan en el Anexo 3.

**C.9) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Amazonas**

4.73. Mediante Oficio 001034-2024-G.R. AMAZONAS/DRTC (E-486493-2024) del 09 de octubre de 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Amazonas indica que, a la fecha cuenta con 168 sistemas de TV – Radio FM y 126 estaciones de Radiocomunicaciones operativas, comprendidas en el departamento de Amazonas, las cuales a la fecha están en periodo de vida útil, por ello no dispone de pasivos ambientales del sector comunicaciones. (Anexo 3.1)

**C.10) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash**

4.74. Mediante Oficio N° 577-2024-GRA-GRI/DRTC/DR (E-360636-2024) del 19 de julio del 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ancash adjunta el Informe N° 291-2024-GRA-GRI/DRTC/DCO en el que indica que no cuentan con competencia dentro de las funciones y tampoco con personal especializado para evaluar la información relacionada a temas ambientales del sector comunicaciones. (Anexo 3.2)

4.75. Por lo indicado, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





**C.11) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Apurímac**

- 4.76. Mediante Oficio N° 787-2024-GRI/DRTC-APURIMAC del 10 de octubre del 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Apurímac adjunta el Informe N° 483-2024-DRTC-DIR.TELEC-APURIMAC mediante el cual remite información de tres (3) potenciales pasivos ambientales.
- 4.77. Los citados potenciales pasivos identificados se incluyen en el análisis documental y se adjuntan en el Anexo 3.3.

**C.12) Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa**

- 4.78. Mediante Oficio N° 275-2024-GRA/GRTC (E-175660-2024) del 5 de abril del 2024, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa adjunta la Carta N° 21-2024-OJGI e Informe N° 18-2024-GRA/GRTC-SGC, el cual concluye que, la Sub Gerencia de Comunicaciones identificó ocho (8) potenciales pasivos ambientales siendo ellos de infraestructura, en seis (6) provincias del departamento de Arequipa.
- 4.79. Los citados pasivos identificados se incluyen en el análisis documental y se adjuntan en los (Anexo 3.4).

**C.13) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho**

- 4.80. Mediante Oficio N° 331-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DR (E-201318-2024) del 18 de abril del 2024, y Oficio N° 475-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DR (E-294010-2024) del 12 de junio del 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho informa de ocho (8) potenciales pasivos ambientales identificados del sector Comunicaciones en la Región Ayacucho.
- 4.81. Los citados potenciales pasivos identificados se incluyen en el análisis documental y se adjuntan en el Anexo 3.5.

**C.14) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cajamarca**

- 4.82. Mediante Oficio N° D176-2024-GR.CAJ/DRTC-DRTC-DICO de fecha 2 de abril del 2024 (Anexo 3.6), la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cajamarca indica lo siguiente:

*"En el ámbito de las competencias de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca, y en virtud a las funciones que en materia de telecomunicaciones han sido transferidas en el marco de la descentralización; tenemos intervención directa en el mantenimiento preventivo y correctivo del Proyecto de Apoyo a la Comunicación Comunal –PACC y del Conglomerado de Proyectos de Apoyo a la Comunicación Comunal –CPACC. En ese sentido; como se había informado al PRONATEL respecto a los sistemas de retransmisión de TV Perú y Radio Nacional, al mes de marzo 2023, se tuvieron*

**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

172PACC-CPACC operativos de un total de 238. Sin embargo; los sistemas inoperativos o en proceso de mantenimiento están programados, en el presente año, para ser atendidos con mantenimiento correctivo y demás acciones orientadas a recuperar su normal funcionamiento. Por lo tanto; a la fecha, no se tiene infraestructura PACC –CPACC que sean catalogados como pasivos ambientales, en nuestra región”.

- 4.83. Por lo indicado, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

#### **C.15) Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco**

- 4.84. Mediante Oficio N° 0259-2024-GR-CUSCO-GRTCC del 16 de abril del 2024 (Anexo 3.7), la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco informa lo siguiente:

*“... la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones a través de la Unidad Funcional de Comunicaciones, NO CUENTA CON OBRAS EJECUTADAS DEL SECTOR COMUNICACIONES, por lo tanto, no ha generado ningún pasivo ambiental que deba ser reportado y que únicamente tiene ideas de proyectos relacionados al sector comunicaciones los cuales a la fecha no cuentan con un perfil aprobado...”*

- 4.85. Por lo indicado, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

#### **C.16) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huánuco**

- 4.86. Mediante Oficio N° 592-2024-GRH-GRI/DRTC (E-192843-2024) del 15 de abril del 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Huánuco solicita ampliación de plazo, la cual se le otorga mediante Oficio N°0225-2024-MTC/29 de fecha 18 de abril del 2024. Sin embargo, no presentó ningún documento posteriormente.

#### **C.17) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín**

- 4.87. Mediante comunicación vía correo electrónico del 27 de junio del 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Junín adjunta el Informe N° 009-2024-GRJ-DRTC/DC-MOMC en el que concluye que no cuentan con información de pasivos ambientales en el sector Comunicaciones en el departamento de Junín. (Anexo 3.8)
- 4.88. Por lo indicado, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Junín no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

#### **C.18) Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad**

- 4.89. Mediante Oficio N° 000281-2024-GRLL-GGR-GRTC del 10 de abril del 2024, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de La Libertad informa que no cuenta con información sobre pasivos ambientales. (Anexo 3.9)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





4.90. Por lo indicado, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

**C.19) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios**

4.91. Mediante Oficio N° 265-2024-GOREMAD-GRI/DRTC de fecha 9 de abril del 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios, adjunta el Informe N° 008-2024-EJMF, a través del cual indica que no se cuenta con información consolidada sobre pasivos ambientales del sector de Comunicaciones en la Región de Madre de Dios; sin embargo, presenta información sobre un potencial pasivo ambiental. (Anexo 3.10)

**C.20) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua**

4.92. Mediante comunicación vía correo electrónico del 15 de octubre del 2024 la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua traslada al OEFA la solicitud de información sobre los pasivos ambientales relacionados al sector comunicaciones. (Anexo 3.11)

4.93. Al respecto, el OEFA informa mediante Oficio N° 00276-2024-OEFA/DPEF (E-544106-2024) del 12 de noviembre del 2024, lo siguiente:

*"...desde el 2011 a la fecha, el Sinada no ha recibido denuncias que indiquen presunta afectación generada como consecuencia de pasivos ambientales en el sector comunicaciones; en consecuencia, no se cuenta con información a reportar"*

4.94. De lo revisado, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Moquegua no brindó información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

**C.21) Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Pasco**

4.95. Mediante Oficio N° 435-2024-GRP-GGR-GRI/DRTC-PASCO de fecha 24 de mayo del 2024, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Pasco (En adelante, **DRTC de Pasco**), adjunta los Informes N° 162-2024-GRP/DRTC/DT-PASCO y N° 0474-2024-GRP/DRTC/DC-PASCO. (Anexo 3.12)

4.96. En el Informe N° 162-2024-GRP/DRTC/DT-PASCO de fecha 14 de mayo del 2024, la Dirección de Telecomunicaciones de la DRTC de Pasco indica que no cuenta con pasivos ambientales.

4.97. En el Informe N° 0474-2024-GRP/DRTC/DC-PASCO de fecha 7 de mayo del 2024, la Dirección de Caminos de la DRTC de Pasco adjunta el Informe N° 025-2024-GRP/DRTC/DC-PASCO/SSMARM/BAAP mediante el cual se informa sobre el Botadero de residuos sólidos Rumiallana. No obstante, tras efectuar un análisis del contenido, se determina que el pasivo reportado no corresponde al sector de Comunicaciones, por lo que no será incluido en el análisis documental.

**C.22) Dirección Regional Sectorial de Transportes y Comunicaciones de Tumbes**

4.98. Mediante Oficio N° 0663-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRSTC-DR del 11 de noviembre del 2024, la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Tumbes adjunta el Informe N° 00123-



2024-GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DET, mediante el cual informa que la Dirección Ejecutiva de Telecomunicaciones no cuenta con pasivos ambientales. (Anexo 3.13)

4.99. Por lo indicado, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

**C.23) Gerencia de Transportes y Comunicaciones de Callao**

4.100. Mediante Oficio N°000143-2024-GRC/GRTYC de fecha 26 de marzo del 2024, la Gerencia de Transportes y Comunicaciones de Callao informa sobre la identificación de dos (2) potenciales pasivos ambientales.

4.101. Los citados pasivos identificados se incluyen en el análisis documental y se adjuntan en los (Anexo 3.14).

**Resumen de la información documental remitida por los Gobiernos Regionales**

4.102. En el Cuadro 6 se muestra la cantidad total de 22 potenciales pasivos ambientales que se incluirán en el listado preliminar.

**Cuadro 6:** Resumen de las respuestas remitidas por los Gobiernos Regionales<sup>9</sup>.

N°	Gobiernos Regionales	Potenciales Pasivos Ambientales para adicionar al Listado Preliminar
1	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas	0
2	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash	0
3	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Apurímac	3
4	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Arequipa	8
5	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho	8
6	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Cajamarca	0
7	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de Cusco	0
8	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Junín	0
9	Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones de La Libertad	0
10	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Madre de Dios	1
11	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Moquegua	0
12	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Pasco	0

<sup>9</sup> Se consideró solo a los Gobiernos Regionales que brindaron respuesta a los Oficios emitidos por el MTC.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 3 columns: N°, Gobiernos Regionales, and Potenciales Pasivos Ambientales para adicionar al Listado Preliminar. Rows include Tumbes (0) and Callao (2), with a total of 22.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

4.103. Se solicitó a las diferentes Direcciones Generales mediante Memorandos que, en el ámbito de sus atribuciones institucionales, remitan información correspondiente a los pasivos ambientales identificados del Sector de Comunicaciones, tal como se detalla en el Cuadro 7:

Cuadro 7: Documentos remitidos a las Direcciones Generales del MTC

Table with 3 columns: ÍTEM, AUTORIDAD, and DOCUMENTO. Lists 9 items from various MTC directions, all with document number N°0012-2024-MTC/29 or N°0013-2024-MTC/29.

Respuestas de las Direcciones Generales del MTC

4.104. Mediante Memorando Múltiple N°0012-2024-MTC/29, la DFCNC solicitó información sobre Pasivos Ambientales del Sector comunicaciones a las Direcciones Generales del Viceministerio del sector Comunicaciones10, y mediante Memorando Múltiple N° 0013-2024-MTC/29 a las Direcciones

10 Las cuales están conformadas por: La Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones, La Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones y la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones





Generales del Viceministerio del sector Transportes<sup>11</sup>, cuyas respuestas<sup>12</sup> se detallan a continuación y se adjunta en el Anexo 4:

#### **C.24) Dirección General de Aeronáutica Civil - MTC**

4.105. La Dirección General de Aeronáutica Civil (en adelante, DGAC), mediante Memorando N°0349-2024-MTC/12 (Anexo 4.1) de fecha 3 de abril del 2024, comunica a la DGFSC lo siguiente:

*"Al respecto, se informa que esta Dirección General no posee competencias sobre la identificación de pasivos ambientales en materia de comunicaciones, de acuerdo con el artículo 107 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado con Resolución Ministerial N°658-2021-MTC/01".*

4.106. Por lo indicado, la DGAC no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

#### **C.25) Dirección General de Asuntos Ambientales - MTC**

4.107. La Dirección General de Asuntos Ambientales (en adelante, DGAAM), mediante Memorando N° 0716-2024-MTC/16 (Anexo 4.2.) de fecha 2 de abril del 2024, comunica a la DGFSC lo siguiente:

*"...Al respecto, mediante Memorando N°408-2020-MTC/16, de fecha 20 de febrero del 2020, se culminó la transferencia del acervo documentario de los proyectos de Comunicaciones a su Dirección General, no teniendo mayor información para atender su solicitud..."*

4.108. Por lo indicado, la DGAAM no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

#### **C.26) Dirección General de Autorizaciones en Transportes – MTC**

4.109. La Dirección General Autorizaciones en Transportes mediante Memorando N° 0345-2024-MTC/17 (Anexo 4.3) de fecha 26 de marzo del 2024, comunica a la DGFSC lo siguiente:

*"...En atención a lo expuesto, y de la revisión realizada al documento, se informa que esta Dirección no posee competencias respecto a la materia en consulta..."*

4.110. Por lo indicado, la mencionada Dirección no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

<sup>11</sup> Las cuales están conformadas por: La Dirección General de Aeronáutica Civil, la Dirección General de Asuntos Ambientales, la Dirección General de Autorizaciones en Transporte, la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes y la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes

<sup>12</sup> La Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones, a la fecha no brindó respuesta al Memorando Múltiple N°0012-2024-MTC/29.



### **C.27) Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal - MTC**

4.111. La Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal (en adelante, DGPRTM), mediante Memorando N° 0567-2024-MTC/18 de fecha 12 de abril del 2024, traslada los Memorandos: N° 0067-2024-MTC18.02, N° 0076-2024-MTC18.03, N° 0122-2024-MTC18.04 y N° 0234-2024-MTC18.01, emitidos por sus unidades orgánicas, las cuales indican que no poseen competencias respecto a identificación de pasivos ambientales en materia de comunicaciones (Anexo 4.4).

4.112. Por lo indicado, la DGPRTM no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

### **C.28) Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes - MTC**

4.113. La Dirección de Gestión en Infraestructura y Servicios de Transportes mediante Memorando N° 0330-2024-MTC/19.01 de fecha 26 de marzo del 2024 (Anexo 4.5), comunica a la DGFSC lo siguiente:

*"...de la revisión efectuada al documento de la referencia, se informa que esta Dirección no tiene competencia respecto a la materia en consulta."*

4.114. Por lo indicado, la mencionada Dirección no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

### **C.29) Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes-MTC**

4.115. La Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones de Transportes (en adelante, DGFST) mediante Memorando N° 0198-2024-MTC/22 de fecha 27 de marzo del 2024, traslada el Memorando N° 127-2024-MTC/22.01, mediante el cual la Dirección de Fiscalizaciones en Transportes de la DGFST, comunica a la DGFSC que, a la fecha no ha identificado pasivos ambientales en materia de comunicaciones (Anexo 4.6).

4.116. Por lo indicado, la mencionada Dirección no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

### **C.30) Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones -MTC**

4.117. La Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones (en adelante, **DGPRC**), mediante Memorando N° 0382-2024-MTC/26 de fecha 20 de marzo del 2024, señala lo siguiente:

*"... este despacho no cuenta con competencias para la identificación de los pasivos ambientales de comunicaciones, por tanto, no es posible brindar la información solicitada"*

4.118. Al respecto la DFCNC, luego de tener una reunión con dicha Dirección, la DFCNC reitera la solicitud de información sobre los pasivos ambientales identificados en materia de comunicaciones mediante Memorando N° 0998-2024-MTC/29.01 de fecha 16 de mayo del 2024. Por lo que, en respuesta la



DGPRC, mediante Memorando N° 0694-2024-MTC/26 de fecha 28 de mayo del 2024, indica lo siguiente:

*"..., en tal sentido, no se cuenta con competencias para la identificación de los pasivos ambientales de comunicaciones, aunado a ello, los instrumentos de gestión ambiental aprobados, a los que tiene acceso su despacho, no contienen un acápite referido a obligaciones sobre pasivos ambientales, por tanto, no es posible brindar la información solicitada, ..."*

- 4.119. Por lo indicado, la DGPRC no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional. Cabe señalar que los documentos mencionados en este apartado se encuentran en el Anexo 4.7.

### **C.31) Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones- MTC**

- 4.120. La Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, mediante Memorando N° 0600-2024-MTC/26 de fecha 1 de abril del 2024 (Anexo 4.8), señala lo siguiente:

*"Al respecto, se informa que conforme a lo dispuesto en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, esta Dirección General y sus unidades orgánicas, Dirección de Servicios de Radiodifusión y Dirección de Servicios de Telecomunicaciones no cuentan con competencias para realizar acciones de campo y/o actividades técnicas para verificar y/o identificar la presencia de pasivos ambientales en materia de comunicaciones, por lo tanto no es posible brindar la información solicitada".*

- 4.121. Por lo indicado, la mencionada Dirección no cuenta con información que aporte al presente Diagnóstico Situacional.

### **C.32) Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones-MTC**

- 4.122. La Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones, a la fecha, no brindó respuesta.

### **C.33) Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones-MTC**

- 4.123. Cabe señalar que, la Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones, como órgano encargado de realizar la fase de identificación a nivel nacional de los pasivos ambientales en el sector comunicaciones, llevó a cabo el proceso de recopilación de información a través de la Dirección de Fiscalizaciones de Cumplimiento de Normativa en Comunicaciones. Dicha recopilación se fundamentó en los informes emitidos por esta última en cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, **PLANEFA**), así como en la información remitida por las Estaciones de Control del Espectro Radioeléctrico (en adelante, **ECER**).

- 4.124. En esa línea, mediante Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 del 21 de marzo del 2024 (I-151236-2024), y Memorando Múltiple N°0015-2024-MTC/29.01 del 22 de noviembre del 2024 se solicitó a las ECER, para que, en mérito de sus competencias y atribuciones como gestores del Sistema Nacional



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

de Gestión de Control del Espectro Radioeléctrico, apoyen en la Identificación de Potenciales Pasivos Ambientales en el sector Comunicaciones.

**Cuadro 8:** Estaciones de Control del Espectro Radioeléctrico notificadas

ÍTEM	ECER	N° MEMORANDO
1	ECER-ANDAHUAYLAS	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
2	ECER-AREQUIPA	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
3	ECER-AYACUCHO	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
4	ECER-CAJAMARCA	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
5	ECER-CHICLAYO	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
6	ECER-CHIMBOTE	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
7	ECER-CUSCO	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
8	ECER-HUÁNUCO	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
9	ECER-HUARAZ	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
10	ECER-ICA	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
11	ECER-IQUITOS	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
12	ECER-PISCO	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
13	ECER-PIURA	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
14	ECER-PUCALLPA	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
15	ECER-PUERTO MALDONADO	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
16	ECER-TACNA	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
17	ECER-TARAPOTO	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
18	ECER-TRUJILLO	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
19	ECER-TUMBES	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
20	ECER-LIMA	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
21	ECER-JULIACA	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01
22	ECER-HUANCAYO	Memorando Múltiple N° 0006-2024-MTC/29.01 Memorando Múltiple N° 0015-2024-MTC/29.01

4.125. En atención a los requerimientos mencionados, las ECER proporcionaron a través de correos electrónicos y envíos de archivos informáticos (tales como Excel y fotografías fechadas y georreferenciadas)<sup>13</sup> información de potenciales pasivos ambientales identificados en sus respectivas jurisdicciones.

<sup>13</sup> Cabe señalar que de los requerimientos de información solicitados a las veintidós (22) ECER, únicamente dieron atención veinte (20), entre marzo y diciembre del 2024.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 4.126. Ahora bien, luego de la evaluación de la información remitida hasta la fecha de cierre del presente informe<sup>14</sup>, se ha detectado un total de 119 potenciales pasivos ambientales, los cuales serán incluidos en el análisis documental.
- 4.127. Finalmente, en el Cuadro 9 se muestra la cantidad total de 119 potenciales pasivos ambientales que se incluyen en el listado preliminar.

**Cuadro 9:** Resumen de los Potenciales Pasivos Ambientales identificados por las ECER

Nº	Estaciones de Control del Espectro Radioeléctrico-ECER	Potenciales Pasivos Ambientales para adicionar al Listado Preliminar
1	ECER-ANDAHUAYLAS	8
2	ECER-AREQUIPA	23
3	ECER-AYACUCHO	1
4	ECER-CAJAMARCA	7
5	ECER-CHICLAYO	3
6	ECER-CHIMBOTE	7
7	ECER-CUSCO	0
8	ECER-HUÁNUCO	0
9	ECER-HUARAZ	0
10	ECER-ICA	12
11	ECER-IQUITOS	2
12	ECER-PISCO	2
13	ECER-PIURA	6
14	ECER-PUCALLPA	6
15	ECER-PUERTO MALDONADO	6
16	ECER-TACNA	11
17	ECER-TARAPOTO	1
18	ECER-TRUJILLO	6
19	ECER-TUMBES	3
20	ECER-LIMA	1
21	ECER-JULIACA	11
22	ECER-HUANCAYO	3
	<b>Total</b>	<b>119</b>

- 4.128. Asimismo, la DFCNC realizó una revisión de los informes<sup>15</sup> presentados en el marco del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA de los años 2019 al 2024<sup>16</sup>.
- 4.129. A partir de los archivos disponibles de los informes de supervisión, se efectuó una revisión, identificando 19 potenciales pasivos ambientales del sector Comunicaciones, los cuales se incluyen en el análisis documental.

<sup>14</sup> 31 de diciembre del 2024

<sup>15</sup> Información recabada de los Informes disponibles en el acervo de la DFCNC, emitidos en cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental-PLANEFA de los años 2019 al 2024.

<sup>16</sup> Se establece como periodo de partida de la revisión desde el año 2019; dado que mediante Resolución Ministerial N.º 015-2019 MTC/018 se aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones, así como la Estructura Orgánica y el Organigrama del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. La citada norma fue publicada en el Diario El Peruano el 14 de enero de 2019.



**Cuadro 10:** Cantidad de Potenciales Pasivos Ambientales identificados por año en los Informes de la DFCNC

ÍTEM	AÑO	NUMERO DE INFORME QUE CONTIENE UN POTENCIAL PASIVO	CANTIDAD DE INFORMES QUE CONTIENEN UN POTENCIAL PASIVO
1	2019	0522-2019-MTC/29.01.LIMA.A	11
		0603-2019-MTC/29.01.LIMA.A	
		0740-2019-MTC/29.01.LIMA.A	
		0743-2019-MTC/29.01.LIMA.A	
		0842-2019-MTC/29.01.LIMA.A	
		0845-2019-MTC/29.01.LIMA.A	
		0847-2019-MTC/29.01.LIMA.A	
		1024-2019-MTC/29.01.LIMA.A	
		1040-2019-MTC/29.01.LIMA.A	
		1042-2019-MTC/29.01.LIMA.A	
1064-2019-MTC/29.01.LIMA.A			
2	2020	0071-2020-MTC/29.01.LIMA.A	5
		0396-2020-MTC/29.01.LIMA.A	
		0401-2020-MTC/29.01.LIMA.A	
		0405-2020-MTC/29.01.LIMA.A	
		0406-2020-MTC/29.01.LIMA.A	
3	2021	1456-2021-MTC/29.01.LIMA.A	1
4	2022	-----	0
5	2023	1028-2023-MTC/29.01.FAMB	1
6	2024	1075-2024-MTC/29.01.FAMB	1
<b>TOTAL</b>			<b>19</b>

**C.34) Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL**

4.130. Se solicitó información al Programa Nacional de Telecomunicaciones - (en adelante, **PRONATEL**) <sup>17</sup> como se indica en el siguiente Cuadro.

**Cuadro 11:** Memorando enviado a PRONATEL

ÍTEM	ENTIDAD	N° MEMORANDO
1	Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL.	0681-2024-MTC/29.01

4.131. A continuación, se detalla la respuesta brindada por PRONATEL, mediante Memorando N° 482-2024-MTC/24 (Anexo 5).

4.132. Mediante el Sistema de Tramite Documentario –STD, la Dirección Ejecutiva del PRONATEL designa a la Dirección de Adquisición de Predios y Asuntos Socio Ambientales (en adelante, **DAPA**) dar atención a la solicitud sobre pasivos ambientales del sector comunicaciones identificados por PRONATEL.

<sup>17</sup> El Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL tiene como objetivo la provisión de acceso universal de servicios de telecomunicaciones, el desarrollo de la Banda Ancha en su ámbito de intervención, la promoción de servicios, contenidos, aplicaciones y habilidades digitales y la reducción de la brecha de infraestructura de comunicaciones, a nivel nacional, y en coordinación con las entidades públicas, en el marco de sus competencias



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

- 4.133. Mediante Memorando N° 412-2024-MTC/29.01 e Informe N° 0321-2024-MTC/24.11, la Dirección Ejecutiva del PRONATEL solicita una ampliación de plazo, posteriormente respondió al pedido de información mediante Memorando N° 482-2024-MTC/24 en la que adjunta el Informe N° 0403-2024-MTC/24.11.
- 4.134. En el citado Informe, la DAPA indica que mediante diferentes oficios se solicitó a los contratados remitir toda la información relacionada a pasivos ambientales del sector comunicaciones identificados en el ámbito desplazamiento de los Proyectos Regionales que tienen a su cargo, los citados documentos se detallan a continuación:

**Cuadro 12: Oficios remitidos por la DAPA- Informe N° 0321-2024-MTC/24.11**

ÍTEM	N° DE OFICIO	DETALLE
1	OFICIO N° 0532-2024-MTC/24.11	Se solicitó a la empresa América Móvil Perú S.A.C remitir toda la información relacionada a pasivos ambientales del sector comunicaciones identificados en el ámbito de emplazamiento del Proyecto Regional Lima
2	OFICIO N° 0533-2024-MTC/24.11	Se solicitó a la empresa OROCOM S.A.C remitir toda la información relacionada a pasivos ambientales del sector comunicaciones identificados en el ámbito de emplazamiento de los Proyectos Regionales Junín, Puno, Tacna y Moquegua
3	OFICIO N° 0534-2024-MTC/24.11	Se solicitó a la empresa Telefónica del Perú S.A.A remitir toda la información relacionada a pasivos ambientales del sector comunicaciones identificados en el ámbito de emplazamiento del Proyecto Regional Lambayeque
4	OFICIO N° 0535-2023-MTC/24.11	Se solicitó a la empresa Gilat Networks Perú S.A.C remitir toda la información relacionada a pasivos ambientales del sector comunicaciones identificados en el ámbito de emplazamiento de los Proyectos Regionales Amazonas, Apurímac, Ayacucho, Cusco, Huancavelica e Ica
5	OFICIO N° 0536-2023-MTC/24	Se solicitó a la empresa YOFC PERÚ S.A.C remitir toda la información relacionada a pasivos ambientales del sector comunicaciones identificados en el ámbito de emplazamiento de los Proyectos Regionales Ancash, Arequipa, La Libertad y San Martín
6	OFICIO N° 0537-2023-MTC/24	Se solicitó a la empresa BANDTEL S.A.C remitir toda la información relacionada a pasivos ambientales del sector comunicaciones identificados en el ámbito de emplazamiento de los Proyectos Regionales Huánuco y Pasco

Nota: *Elaborado por la DFCNC, con información tomada del Informe N° 0321-2024-MTC/24.11.*

- 4.135. Asimismo, mediante Memorando Múltiple N° 020-2024-MTC/24.11(I-176775-2024), la DAPA solicitó a la Dirección de Ingeniería y Operaciones (en adelante, **DIOP**) y; la Dirección de Supervisión de Proyectos (en adelante, **DSP**) remitir toda la información relacionada a pasivos ambientales del sector comunicaciones identificados en el ámbito de emplazamiento de los Proyectos de Telecomunicaciones a cargo del PRONATEL.
- 4.136. En esa misma línea, la DAPA presenta la información recabada de las respuestas de los Contratados, la cual se detalla en el siguiente cuadro:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuadro 13: Información recabada de las respuestas a los Oficios emitidos por la DAPA - Informe N° 0321-2024-MTC/24.11

Table with 4 columns: ÍTEM, N° DE DOCUMENTO, EMPRESA, DETALLE. Contains 5 rows of data regarding environmental impact reports from various companies like OROCOM S.A.C, YOFC PERU S.A.C, etc.

Nota: Elaborado por la DFCNC, con información tomada del Informe N° 0321-2024-MTC/24.11.

4.137. Cabe precisar que, de la revisión realizada a la información consignada de América Móvil S.A.C18 detallada en el citado informe, se observa la identificación de un (1) posible pasivo ambiental19 en materia de comunicaciones, el cual está incluido en el análisis documental y que se detalla a continuación:

Cuadro 14: Potencial pasivo ambiental identificado por América Móvil S.A.C - Informe N° 0321-2024-MTC/24.11

Table with 9 columns: ÍTEM, TIPO DE PASIVO AMBIENTAL, DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, NORTE, ESTE, Altitud (m.s.n.m.). Contains 1 row of data about abandoned communication stations in Naván, Oyón.

Nota: Elaborado por la DFCNC, con información tomada del Informe N° 0321-2024-MTC/24.11.

18 De la Información respecto a los cuarenta y un (41) posibles pasivos ambientales identificados por la empresa América Móvil S.A.C, se ha observado que cuarenta (40) no corresponderían al sector de comunicaciones.

19 Información extraída del enlace: https://goo.su/TKMzml , señalado en el Ítem 4.15, Pag 7 del Informe N° 0321-2024-MTC/24.11



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 4.138. Por otra parte, la DAPA respecto a la información recabada de la DIOP y DSP del PRONATEL, informa que, la DSP del PRONATEL declaró que no ha identificado ningún tipo de pasivo ambiental en el ámbito de los proyectos regionales a cargo de PRONATEL. Asimismo, la DIOP de PRONATEL declaró que no ha identificado pasivos ambientales en relación a los Proyectos Regionales a cargo de PRONATEL.
- 4.139. Ahora bien, respecto a la RED DORSAL, la DIOP presenta la identificación de un (1) posible pasivo ambiental<sup>20</sup>, el cual está incluido en el análisis documental, y se detalla a continuación:

**Cuadro 15: Potencial pasivo ambiental de la RED DORSAL - Informe N° 0321-2024-MTC/24.11**

ÍTEM	TIPO DE PASIVO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LATITUD	LONGITUD	ALTITUD (M.S.N.M.)
1	Infraestructura	Poste de Concreto de 12m de altura	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	-5.7389390	-78.4608860	440

Nota: Elaborado por la DFCNC, con información tomada del Informe N° 0321-2024-MTC/24.11.

**Resultados de la información documental del MTC y PRONATEL**

**Cuadro 16:** Resumen de los Potenciales Pasivos Ambientales identificados por PRONATEL y las Direcciones Generales del MTC.

N°	Entidad	Potenciales Pasivos Ambientales para adicionar al Listado Preliminar
1	Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL	2
2	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones	138
3	Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones	0
4	Dirección General de Programas y Proyectos de Comunicaciones	0
5	Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones	0
6	Dirección General de Aeronáutica Civil	0
7	Dirección General de Asuntos Ambientales	0
8	Dirección General de Autorizaciones en Transporte	0
9	Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal	0
10	Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes	0
11	Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Transportes	0
	<b>TOTAL</b>	<b>140</b>

<sup>20</sup> Información extraída del enlace: <https://goo.su/MO42>, señalado en el Ítem 4.18, Pag 8 del Informe N° 0321-2024-MTC/24.11

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL REMITIDA POR AUTORIDADES

4.140. Finalmente, en el Cuadro 17 se compila la cantidad total de ciento sesenta y dos (162) potenciales pasivos ambientales reportados por las Autoridades que se incluirán en el listado preliminar.

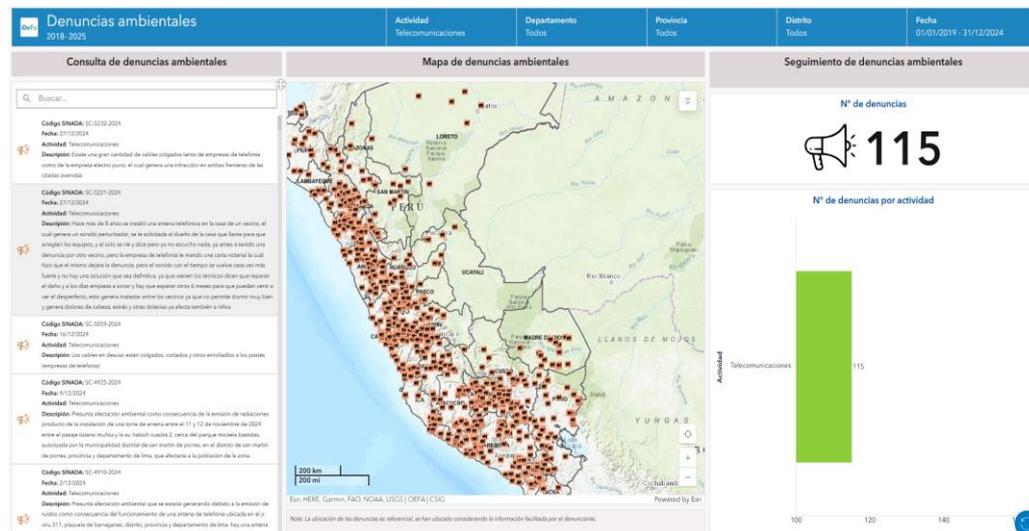
**Cuadro 17:** Resumen de los Potenciales Pasivos Ambientales identificados por las Autoridades.

N°	Entidad	Potenciales Pasivos Ambientales para adicionar al Listado Preliminar
1	Gobiernos Regionales	22
2	Direcciones Generales del MTC y PRONATEL	140
<b>TOTAL</b>		<b>162</b>

## D. INFORMACIÓN DOCUMENTAL RELACIONADA A DENUNCIAS AMBIENTALES

4.141. En relación a este ítem, se realizó la recopilación, revisión y el análisis de la información extraída del Portal de Información Ambiental-PIFA del OEFA, que esta relacionada con las denuncias ambientales del sector telecomunicaciones de los periodos comprendidos del 2019 al 2024.

4.142. Se registra un total de 115 denuncias ambientales que están relacionadas a actividades de telecomunicaciones entre los años 2019 al 2024.



**Imagen 1:** Número de denuncias reportadas del sector telecomunicaciones en el PIFA. Fuente: OEFA, 2024, [oefa.maps.arcgis.com](http://oefa.maps.arcgis.com).

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.

- 4.143. Se ha establecido como periodo de partida de la revisión de Denuncias desde el año 2019; dado que mediante Resolución Ministerial N.º 015-2019 MTC/01<sup>21</sup> aprueban la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones, así como la Estructura Orgánica y el Organigrama del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En el Cuadro 18 se presenta el resumen de los resultados del análisis de las 115 denuncias ambientales. La información detallada se encuentra en el Anexo 6.

**Cuadro 18:** Tipos de denuncias ambientales identificadas del PIFA-OEFA

Ítem	Tipos de Denuncias ambientales	Cantidad
1	Denuncias ambientales sobre posibles impactos ambientales generados por la <b>instalación</b> de infraestructura de telecomunicaciones	10
2	Denuncias ambientales sobre posibles impactos ambientales generados por la <b>operación</b> de infraestructura de telecomunicaciones	10
3	Denuncias ambientales sobre generación de ruido y/o vibraciones	50
4	Denuncias ambientales sobre la inadecuada disposición de residuos sólidos y/o RAEE	2
5	Denuncias ambientales sobre posibles impactos ambientales generados por RNI	19
6	Denuncias ambientales sobre posibles impactos ambientales generados por gases y/o humo	2
7	Denuncias ambientales sobre cableado	21
8	Otras denuncias	1
<b>Total</b>		<b>115</b>

- 4.144. En relación con las denuncias ambientales sobre posibles impactos generados por la instalación y operación de infraestructura de telecomunicaciones, (Ítem N° 1 y 2 del Cuadro 18), estos impactos derivan de actividades operativas en curso. Dichas actividades no cumplen con el criterio de abandono establecido en la definición de pasivos ambientales según el Decreto Supremo N° 009-2023-MINAM, el cual especifica que un pasivo ambiental se configura cuando la actividad ha cesado de manera definitiva.
- 4.145. Respecto a las denuncias ambientales sobre la generación de ruido y/o gases de combustión y/o emisión de radiaciones no ionizantes; (Ítem N° 3, 5 y 6 del Cuadro 18) cabe precisar que estos impactos se originan principalmente por el funcionamiento de la infraestructura y, entre otras actividades operativas, por lo que, no cumplen con el criterio de abandono establecido en la definición de pasivos ambientales según el Decreto Supremo N° 009-2023-MINAM, el cual especifica que un pasivo ambiental se configura cuando la actividad ha cesado de manera definitiva.
- 4.146. En relación a las denuncias ambientales sobre cableado; (Ítem N° 7 del Cuadro 18) cabe precisar que, en tanto el retiro de cableado en desuso o en mal estado, se encuentre dentro del periodo establecido en la Ley N° 31595, Ley que promueve la descontaminación ambiental y regula el retiro del cableado aéreo en desuso o en mal estado en zonas urbanas, la permanencia del cableado en la vía pública responde a un proceso normativo en curso. Esto se debe a que aún está sujeto a un marco regulatorio específico que establece plazos y

<sup>21</sup> Publicada en el Diario El Peruano el 14 de enero de 2019.



**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

responsabilidades de los titulares para su retiro y adecuada gestión durante este plazo.

4.147. Asimismo, la denuncia ambiental del ítem N° 8 del Cuadro 18, corresponde a otras denuncias ambientales cuya descripción del hecho es muy general y el tema no corresponde analizar toda vez que no está relacionado a potenciales pasivos ambientales del sector Comunicaciones.

4.148. Respecto a las denuncias ambientales revisadas<sup>22</sup> se identificaron dos (2) potenciales pasivos ambientales de acuerdo al siguiente detalle:

Código SINADA	Descripción del hecho	Revisión estado actual (Portal Web SINADA)
SC-0906-2024	Presunta contaminación ambiental a la vegetación del área de conservación cordillera escalera y la quebrada ahuashiyacu como consecuencia de la inadecuada disposición de residuos sólidos como paneles solares y baterías por parte de la Empresa Telefónica Del Perú S.A.A., en el departamento de san martín. <a href="https://diarioahora.pe/san-martin/denuncian-que-telefonica-movistar-ensucia-y-no-limpia-cordillera-escalera/">https://diarioahora.pe/san-martin/denuncian-que-telefonica-movistar-ensucia-y-no-limpia-cordillera-escalera/</a> <a href="https://cms.imedia.pe/2024/03/03/denuncian-contaminaci-n-en-tarapoto/71068606/3663">https://cms.imedia.pe/2024/03/03/denuncian-contaminaci-n-en-tarapoto/71068606/3663</a>	La descripción indica la presencia de residuos sólidos (paneles solares y baterías), por lo que si estaría contemplado en la definición de pasivos ambientales los cuales pueden ser considerados potenciales pasivos ambientales  Según la consulta del Reporte de la denuncia ambiental en el portal web del SINADA, esta denuncia en proceso y persiste la problemática.
SC-3777-2023	Presunta afectación ambiental debido a la instalación de una antena de telefonía en la reserva arqueológica Cerro Ilucán, distrito y provincia de Cutervo, departamento de Cajamarca	De lo revisado en la denuncia se adjunta una fotografía y describe la presencia de un muro y antena "antigua", por lo que es posible que contenga un potencial pasivo ambiental  Asimismo, según la consulta del Reporte de la denuncia ambiental en el portal web del SINADA, esta denuncia en proceso y persiste la problemática.

4.149. De la revisión del estado actual de las denuncias analizadas, se puede inferir que se tiene dos (2) potenciales pasivos ambientales del Sector Comunicaciones los cuales se incluyen al listado preliminar y análisis documental.

## **E. INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA E IMÁGENES SATELITALES**

4.150. La información cartográfica e imágenes satelitales corresponde a planos topográficos e hidrológicos, así como imágenes satelitales de las zonas donde se ubica los posibles pasivos ambientales. Dicha información fue revisada de manera complementaria en la información documental remitida por los titulares, autoridades y denuncias.

<sup>22</sup> Información revisada del Portal Web del SINADA el 27/02/2025 en el siguiente enlace:  
<https://sistemas.oefa.gob.pe/consulta-inaps/publico/buscadorSinada>



- 4.151. Al respecto, en algunos casos los titulares y autoridades adjuntaron imágenes satelitales de las zonas donde se ubican los posibles pasivos ambientales. Las citadas comunicaciones fueron revisadas y analizadas en el presente informe; Adicionalmente, se revisó la distribución espacial de las denuncias ambientales de la actividad de telecomunicaciones que pudieron contener un pasivo ambiental contemplada en el Portal PIFA del OEFA. Asimismo, se revisó la ubicación espacial de las infraestructuras de telecomunicaciones adjuntadas en los informes emitidos por la DFCNC en cumplimiento del PLANEFA.
- 4.152. En consecuencia, se llevó a cabo la solicitud, revisión y análisis de la información cartográfica e imágenes satelitales pertinentes, incorporando dichos datos en los apartados A, B, C y D del presente informe, según su aplicabilidad.

**F. OTROS DOCUMENTOS**

- 4.153. Para el presente Diagnostico Situacional para la identificación de pasivos ambientales del Sector Comunicaciones, no se han considerado otros documentos, dado que en los ítems A, B, C y D se han abarcado las principales fuentes de información.

**G. RESULTADOS DE LA RECOPIACIÓN Y REVISIÓN DE INFORMACIÓN DOCUMENTAL**

- 4.154. Producto de la recopilación y revisión se han determinado un total de doscientos ocho (208) potenciales pasivos ambientales del Sector Comunicaciones, como se indica en el Cuadro 19.

**Cuadro 19:** Potenciales pasivos ambientales del Sector Comunicaciones

Ítem	Fuentes de Información documental	Cantidad de Potenciales Pasivos Ambientales
A.	Instrumentos de Gestión Ambiental	0
B.	Información documental remitida por los Titulares que desarrollan actividades del Sector Comunicaciones	32
C.	Información documental remitida por autoridades	174
D.	Información documental relacionada a denuncias ambientales	2
<b>Total</b>		<b>208</b>

**IV.2. ANÁLISIS DOCUMENTAL**

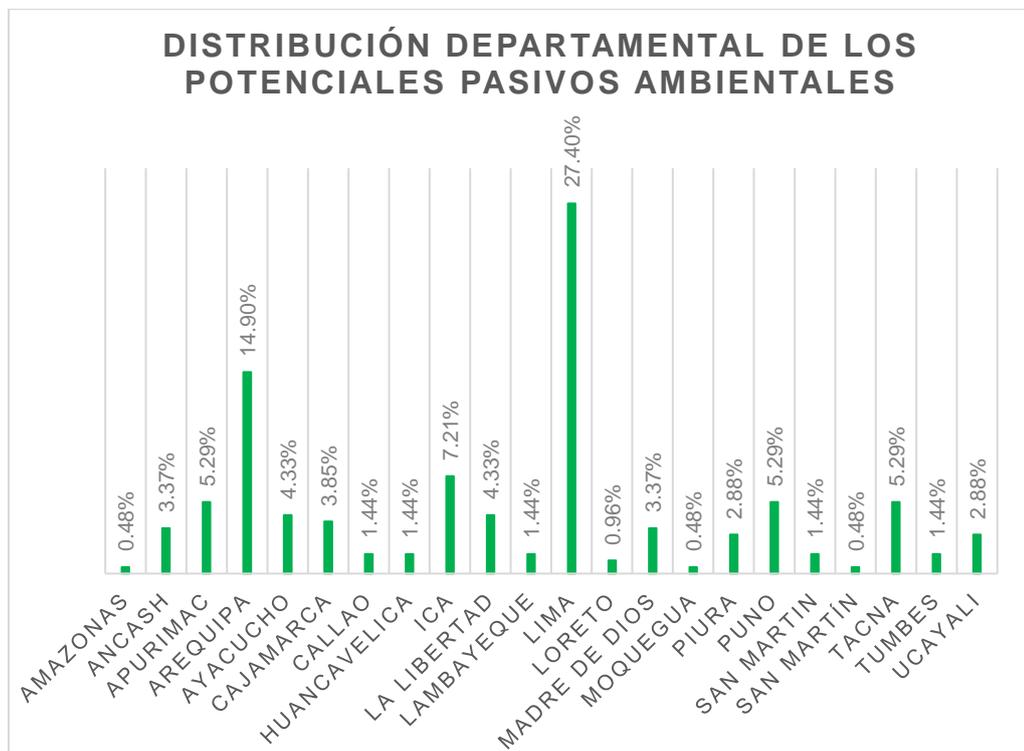
- 4.155. El análisis documental comprende la información relevante y su análisis para el llenado del listado preliminar de potenciales pasivos ambientales
- 4.156. Como parte de este análisis, se incluye la evaluación de la distribución geográfica de los potenciales pasivos identificados.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.



#### IV.2.1. DISTRIBUCIÓN DEPARTAMENTAL

4.157. El análisis de la distribución geográfica de los potenciales pasivos ambientales incluidos en el listado preliminar del sector Comunicaciones evidencia una mayor concentración de casos en los departamentos de Lima, Arequipa e Ica. Esta distribución a nivel departamental se muestra en la figura siguiente:



**Imagen 2:** Distribución departamental de potenciales pasivos ambientales del sector Comunicaciones.

#### IV.2.3. TIPOS DE POTENCIALES PASIVOS AMBIENTALES DEL SECTOR COMUNICACIONES

4.158. De manera preliminar, se identificaron tres (3) tipos de potenciales pasivos ambientales, en concordancia con lo establecido en la Ley N.º 29022, Ley para el Fortalecimiento de la Expansión de Infraestructura en Telecomunicaciones, y su reglamento. Los tipos identificados se detallan en el cuadro siguiente, y se ha incorporado en el listado preliminar de Potenciales Pasivos Ambientales del Sector Comunicaciones.

**Cuadro 20:** Información relevante incluida en el listado de potenciales pasivos ambientales del Sector Comunicaciones.

Nº	Tipos de Potenciales Pasivos Ambientales	Cantidad	Porcentaje
1	Infraestructura de Telecomunicaciones	168	80,77%
2	Antena	38	18,27%
3	Restos de residuos de proyectos de telecomunicaciones	2	0,96%
<b>TOTAL</b>		<b>208</b>	<b>100%</b>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

4.159. En esa línea, se muestran a continuación registros fotográficos que ejemplifican los 3 tipos de Potenciales Pasivos Ambientales del sector Comunicaciones.

Tipo	Descripción	Fotografías
<b>INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES</b>	Este tipo de Potencial Pasivo Ambiental abarca todo poste, torre, estación de radiocomunicación, y demás que sean necesarios para la prestación de servicios públicos de telecomunicaciones, incluyendo armarios de distribución, cabinas públicas, cables, paneles solares, y accesorios.	 <p><b>Imagen 3:</b> Infraestructura tipo Monopolo con Radomo Cilíndrico reportado como potencial pasivo ambiental</p>
		 <p><b>Imagen 4:</b> Nodo reportado como potencial pasivo ambiental.</p>
		 <p><b>Imagen 5:</b> Poste de concreto de aproximadamente 12 m de altura, reportado como potencial pasivo ambiental</p>
<b>ANTENAS</b>	Este tipo de potencial pasivo ambiental corresponde a todo aquel dispositivo que emite o recibe señales radioeléctricas	 <p><b>Imagen 6:</b> Antenas parabólicas reportadas como potenciales pasivos ambientales</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

Tipo	Descripción	Fotografías
<b>RESTOS DE RESIDUOS DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES</b>	Este tipo de potencial pasivo ambiental comprende a los residuos que se generan como consecuencia de la implementación de proyectos de telecomunicaciones	 <b>Imagen 7:</b> Restos de torre y alambre oxidado y corroído, aproximadamente 6 tramos, reportado como potencial pasivo ambiental

#### IV.2.4. LISTADO PRELIMINAR DE POTENCIALES PASIVOS AMBIENTALES

4.160. Para el llenado del listado preliminar se consideró los ítems de información incluidos en el "Listado preliminar de los PPA\* del Sector" del Anexo N° 1 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2020, Decreto de Urgencia para el Fortalecimiento de la Identificación y Gestión de Pasivos Ambientales aprobado por el D.S. N° 009-2023-MINAM.

**Cuadro 21:** Información relevante incluido en el listado de potenciales pasivos ambientales

Ítem	Consideraciones
Ítem	Numeración correlativa asignada a cada registro
Tipo de pasivo ambiental	Clasificación del potencial pasivo ambiental
Distrito, provincia y departamento	Ubicación del potencial pasivo ambiental, comprende al distrito, provincia y departamento
Descripción del pasivo ambiental	Corresponde a la descripción del entorno y/o características del potencial pasivo ambiental identificado
Coordenadas UTM	Ubicación geográfica del pasivo ambiental en el sistema de coordenadas UTM (Universal Transverse Mercator), este (m), norte (m) zona y altitud
Presunto responsable	Corresponde a la persona natural o jurídica que presuntamente originó el pasivo ambiental.

**Nota:** Aquellos campos donde no se tiene información se completó con: "SIN DATA".

4.161. Asimismo, se identificaron ciertas limitantes<sup>23</sup> en la disponibilidad y calidad de la información para el llenado del listado preliminar.

4.162. A continuación, se presenta el Listado Preliminar de Potenciales Pasivos Ambientales del Sector Comunicaciones, elaborado en base a la información recopilada y procesada durante esta etapa.

<sup>23</sup> Se identificaron ciertas limitaciones durante la revisión de la información proporcionada por los titulares, autoridades y denuncias registradas para algunos casos puntuales:

- No en todos los casos se suministraron coordenadas de ubicación precisas, lo que dificulta la delimitación exacta del distrito, provincia y/o departamento correspondiente.
- Respecto a la información recogida por las ECER se advierte que existe información limitada sobre la identificación de los presuntos responsables de los potenciales pasivos ambientales, ello en vista de que no se tiene documentos que sustenten fehacientemente su identificación. Sin perjuicio a ello, se debe destacar que en función a lo establecido en el literal b) del Artículo 6 del Reglamento, se señala que la próxima etapa corresponde a la identificación preliminar del potencial pasivo ambiental que comprende la información histórica y el levantamiento de la información del área.



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

### Listado Preliminar de los Potenciales Pasivos Ambientales del Sector Comunicaciones

ÍTEM	TIPO DE PASIVO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NORTE UTM	ESTE UTM	ZONA	ALTITUD (M.S.N.M.)	PRESUNTO RESPONSABLE
1	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	MONOPOLO Y CASETA SUBTERRÁNEA DE 28M DE ALTURA	LIMA	LIMA	CIENEGUILLA	8663088.015	297230.467	18L	512	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
2	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	MONOPOSTE DE CASETA DE 28M DE ALTURA	LIMA	LIMA	CHOSICA	8678755.104	314183.401	18L	822	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
3	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	MONOPOLO Y CASETA SUBTERRÁNEA DE 24M DE ALTURA	LIMA	LIMA	MAGDALENA DEL MAR	8662620.517	275182.859	18L	70	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
4	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	MONOPOLO Y CASETA SUBTERRÁNEA DE 25M DE ALTURA	LIMA	HUAURA	VEGUETA	8728934.542	261070.948	18L	212	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
5	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	MONOPOSTE DE CASETA DE 28M DE ALTURA	LIMA	LIMA	PUNTE PIEDRA	8681459.935	273639.073	18L	108	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
6	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD DE 24M DE ALTURA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	8689216.504	280176.134	18L	262	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
7	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	MONOPOLO Y ARQUETA DE 24M DE ALTURA	LIMA	LIMA	RIMAC	8671260.642	278834.728	18L	192	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
8	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE GREENFIELD Y ARQUETA DE 24 M DE ALTURA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	8690175.111	277177.609	18L	220	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
9	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y ARQUETA DE 24M DE ALTURA	LIMA	LIMA	COMAS	8680118.115	275495.426	18L	113	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
10	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y ARQUETA DE 24M DE ALTURA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	8675542.898	283218.823	18L	260	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
11	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y ARQUETA DE 24 M DE ALTURA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	8675482.974	281315.816	18L	237	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
12	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	MONOPOLO Y ARQUETA DE 24M DE ALTURA	LIMA	LIMA	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	8653013.591	288928.652	18L	150	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
13	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y ARQUETA DE 24 M DE ALTURA	LIMA	LIMA	ATE	8665998.968	285917.399	18L	242	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ÍTEM	TIPO DE PASIVO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NORTE UTM	ESTE UTM	ZONA	ALTITUD (M.S.N.M.)	PRESUNTO RESPONSABLE
14	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD DE 24 M DE ALTURA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	8679542.96	285808.398	18L	428	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
15	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	MONOPOLO ARQUETA DE 24 M DE ALTURA	LIMA	LIMA	ATE	8670832.833	295795.683	18L	192	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
16	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	MONOPOLO Y ARQUETA DE 24M DE ALTURA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	8679482.405	285119.511	18L	407	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
17	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y CASETA SUBTERRÁNEA DE 24 M DE ALTURA	LIMA	CAÑETE	MALA	8598040.315	320676.035	18L	6	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
18	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y ARQUETA DE 24 M DE ALTURA	LIMA	LIMA	CAÑETE	8553953.735	350335.686	18L	48	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
19	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y CASETA SUBTERRÁNEA DE 24 M DE ALTURA	LIMA	LIMA	COMAS	8682672.048	276844.723	18L	151	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
20	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y CASETA SUBTERRÁNEA DE 24 M DE ALTURA	LIMA	LIMA	COMAS	8682346.059	275259.512	18L	130	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
21	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y CASETA SUBTERRÁNEA DE 24 M DE ALTURA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	9109626.269	718942.816	18L	189	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
22	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y CASETA SUBTERRÁNEA DE 24 M DE ALTURA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	TRUJILLO	9105093.593	720649.334	18L	66	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
23	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y CASETA SUBTERRÁNEA DE 24 M DE ALTURA	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	9107510.401	716901.564	18L	185	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
24	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y CASETA SUBTERRÁNEA DE 24 M DE ALTURA	LIMA	LIMA	ATE	8666679.578	286416.95	18L	255	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
25	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y CASETA SUBTERRÁNEA DE 24 M DE ALTURA	LIMA	LIMA	ATE	8665558.736	285673.796	18L	234	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
26	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y CASETA SUBTERRÁNEA DE 24 M DE ALTURA	LIMA	LIMA	ATE	8666688.25	288162.026	18L	277	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
27	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD Y CASETA SUBTERRÁNEA DE 24 M DE ALTURA	LIMA	LIMA	ATE	8668528.343	295437.765	18L	479	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
28	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD DE 29M DE ALTURA	LIMA	LIMA	ATE	297187.0894	8669471.495	18L	402	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ÍTEM	TIPO DE PASIVO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NORTE UTM	ESTE UTM	ZONA	ALTITUD (M.S.N.M.)	PRESUNTO RESPONSABLE
29	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD DE 29 M DE ALTURA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	314117.1818	8689536.366	18L	211	GLOBAL INVESTING TOWERS EIRL
30	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD AUTOSOPORTADA TRIANGULAR DE 42M DE ALTURA	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	JEPELACIO	271406.9755	9325193.261	18M	973	JYS TOWERS EIRL
31	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	GREENFIELD DE 30M DE ALTURA	SAN MARTIN	LAMAS	LAMAS	257731.0257	9290214.991	18M	830	JYS TOWERS EIRL
32	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	MONOPOSTE METALICO DE 29M DE ALTURA	LIMA	LIMA	CARABAYLLO	273580.7676	8689261.347	18L	211	JYS TOWERS EIRL
33	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	MÁSTIL ARRIOSTRADA DE 6 MT DE ALTURA	LIMA	LIMA	SURQUILLO	8659502.61	280241.85	17J	101	ANDEAN TELECOM PARTNERS PERU S.R.L
34	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	MÁSTIL ARRIOSTRADA DE 9 MT DE ALTURA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	8673253.29	281040.41	17J	216	ANDEAN TELECOM PARTNERS PERU S.R.L
35	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	SITIO GREENFIELD: TORRE AUTOSOPORTADA CUADRADA DE H=21.00M, CON CIMENTACIÓN METÁLICA, CERCO METALICO 4.00M DE ANCHO, POR 5.00 DE LARGO, CON UNA ALTURA DE 2.40M	LIMA	CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	MI PERÚ	269079.9896	8688075.354	18L	170	ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.
36	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	SITIO GREENFIELD: MONOPOLO DE H=24.00M CON MIMETIZADO TIPO RADOMO APERSIANADO DE 2.80MX3.30M, CIMENTACIÓN TIPO FAST SITE DE 4.40M X 4.40M, CASETA SUBTERRÁNEA DE CONCRETO ARMADO DE 2.00M DE ANCHO POR 3.70M DE LARGO, POR 2.90 DE ALTURA	LIMA	LIMA	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	288094.1128	8657267.616	18L	244	ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.
37	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	SITIO GREENFIELD: MONOPOLO DE H=27.00M CON MIMETIZADO TIPO RADOMO APERSIANADO DE 2.80MX3.30M, CIMENTACIÓN DE 3.50M X 3.50M, CASETA SUBTERRÁNEA DE CONCRETO ARMADO DE 2.00M DE ANCHO POR 3.70M DE LARGO, POR 2.90 DE ALTURA	LIMA	LIMA	LURIN	297870.5866	8645808.19	18L	48	ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.
38	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	SITIO GREENFIELD: MONOPOLO DE H=24.00M CON MIMETIZADO TIPO ÁRBOL FRANJA DE 10.00M, CIMENTACIÓN TIPO BACKUS DE 2.20MX2.20M, CASETA SUBTERRÁNEA DE CONCRETO ARMADO DE 2.00M DE ANCHO POR 3.70M DE LARGO, POR 2.90 DE ALTURA	LIMA	LIMA	SAN JUAN DE LURIGANCHO	281757.6929	8676574.499	18L	260	ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.
39	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	SITIO GREENFIELD: MONOPOLO DE H=24.00M CON MIMETIZADO TIPO ÁRBOL FRANJA DE 10.00M, CIMENTACIÓN DE 3.40MX3.40M, CASETA SUBTERRÁNEA DE CONCRETO ARMADO DE 2.00M DE ANCHO POR 3.70M DE LARGO, POR 2.90 DE ALTURA	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	288366.4864	8650821.258	18L	152	ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.
40	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	SITIO GREENFIELD: MONOPOLO DE H=24.00M CON MIMETIZADO TIPO RADOMO APERSIANA	LIMA	LIMA	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	289922.5124	8653923.408	18L	204	ARCOM CONSULTORIA E

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ÍTEM	TIPO DE PASIVO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NORTE UTM	ESTE UTM	ZONA	ALTITUD (M.S.N.M.)	PRESUNTO RESPONSABLE
		DO DE 2.80MX3.30M, CIMENTACIÓN DE 4.00M X 4.00M, CASETA SUBTERRÁNEA DE CONCRETO ARMADO DE 2.00M DE ANCHO POR 3.70M DE LARGO, POR 2.90 DE ALTURA								INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.
41	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	SITIO GREENFIELD: MONOPOLO DE H=24.00M CON MIMETIZADO TIPO ÁRBOL FRANJA DE 10.00M, CIMENTACIÓN TIPO BACKUS DE 2.20MX2.20M, CASETA SUBTERRÁNEA DE CONCRETO ARMADO DE 2.00M DE ANCHO POR 3.70M DE LARGO, POR 2.90 DE ALTURA	LIMA	CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	CALLAO	272382.3787	8670867.413	18L	39.	ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.
42	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	SITIO GREENFIELD: MONOPOLO DE H=24.00M CON MIMETIZADO TIPO ÁRBOL FRANJA DE 10.00M, CIMENTACIÓN DE 4.00MX4.00M, CASETA SUBTERRÁNEA DE CONCRETO ARMADO DE 2.00M DE ANCHO POR 3.70M DE LARGO, POR 2.90 DE ALTURA.	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	289827.6157	8646288.15	18L	149	ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.
43	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	SITIO GREENFIELD: MONOPOLO DE H=24.00M CON MIMETIZADO TIPO RADOMO APERSIANADO DE 2.80MX3.30M, CIMENTACIÓN DE 3.20MX3.20M, CERCO METÁLICO 4.40M DE ANCHO, POR 5.68 DE LARGO, CON UNA ALTURA DE 2.40M	LIMA	LIMA	PUENTE PIEDRA	273053.1434	8688706.482	18L	189	ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.
44	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	SITIO GREENFIELD: MONOPOLO DE H=24.00M CON MIMETIZADO TIPO ÁRBOL FRANJA DE 10.00M, CIMENTACIÓN TIPO FAST SITE DE 4.40M X 4.40M, CASETA SUBTERRÁNEA DE CONCRETO ARMADO DE 2.00M DE ANCHO POR 3.70M DE LARGO, POR 2.90 DE ALTURA	LIMA	LIMA	ANCÓN	268177.9165	8692731.641	18L	154	ARCOM CONSULTORIA E INDUSTRIAS DE ACEROS S.A.C.
45	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE VENTADA DE 21 M	AREQUIPA	CAMANÁ	MARIANO NICOLAS VALCÁRCEL (SECOCHA)	665714.8888	8227711.557	18K	362	SIN DATA
46	ANTENA	RECEPTOR PARABÓLICO (BANDA C)	AREQUIPA	CAMANÁ	MARIANO NICOLAS VALCÁRCEL (SECOCHA)	665714.8888	8227711.557	18K	362	SIN DATA SUFICIENTE*
47	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE VENTADA DE 21 M	AREQUIPA	CONDESUYOS	PIUCA	694653.7896	8229112.145	18K	393	SIN DATA
48	ANTENA	RECEPTOR PARABÓLICO (BANDA C)	AREQUIPA	CONDESUYOS	PIUCA	694653.7896	8229112.145	18K	393	SIN DATA
49	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE VENTADA DE 21 M	AREQUIPA	CAMANÁ	MARIANO NICOLAS VALCÁRCEL (SECOCHA)	697878.7165	8194307.362	18K	430	SIN DATA
50	ANTENA	RECEPTOR PARABÓLICO (BANDA C)	AREQUIPA	CAMANÁ	MARIANO NICOLAS	697878.7165	8194307.362	18K	430	SIN DATA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ÍTEM	TIPO DE PASIVO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NORTE UTM	ESTE UTM	ZONA	ALTITUD (M.S.N.M.)	PRESUNTO RESPONSABLE
					VALCÁRCEL (SECOCHA)					
51	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	RECEPTOR PARABÓLICO (BANDA C)	AREQUIPA	AREQUIPA	SAN JUAN DE TARUCANI	279016.0706	8209704.603	18K	SIN DATA	SIN DATA
52	ANTENA	RECEPTOR PARABÓLICO (BANDA C)	AREQUIPA	LA UNIÓN	TAURIA	689211.2646	8301902.305	18L	2857	SIN DATA
53	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE VENTADA DE 12 METROS APROXIMADAMENTE	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA	LABERINTO	8592952.33	437310.06	17J	271.8	PERSONA NATURAL NO IDENTIFICADA
54	ANTENA	ANTENA PARABÓLICA, SIN CONEXIONES NI CABLES CONECTADOS, INOPERATIVO - ACUCHIMAY	AYACUCHO	HUAMANGA	CARMEN ALTO	8543649	584492	17J	2858	SIN DATA
55	ANTENA	ANTENA SUSCRIPTORA DE MENOR DIMENSIÓN QUE NO ESTA EN USO, SIN CONEXIÓN - CENTRO POBLADO HUASCAHURA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	8544550	581425	17J	3119	MOVISTAR
56	ANTENA	ANTENA SUSCRIPTORA DE MENOR DIMENSIÓN QUE NO ESTA EN USO, SIN CONEXIÓN - CENTRO POBLADO HUASCAHURA	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	8546104	582636	17J	3060	SIN DATA
57	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA VENTADA DE 21 M DE ALTURA APROX INOPERATIVO EN ABANDONO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	8546081	582641	17J	3060	SIN DATA
58	ANTENA	ANTENA SUSCRIPTORA DE MENOR DIMENSIÓN QUE NO ESTA EN USO, SIN CONEXIÓN	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	8545608	583440	17J	2797	SIN DATA
59	ANTENA	ANTENA SUSCRIPTORA DE MENOR DIMENSIÓN QUE NO ESTA EN USO, SIN CONEXIÓN	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	8545610	583426	17J	2795	DIRECTV
60	ANTENA	ANTENA PARABÓLICA, SIN CONEXIONES NI CABLES CONECTADOS, SIN MANTENIMIENTO	AYACUCHO	HUAMANGA	AYACUCHO	8545870	583782	17J	2771	CABLEVISIÓN
61	ANTENA	ANTENA PARABÓLICA, BANCO DE BATERIA Y SOPORTE EN ESTADO DE ABANDONO (TELÉFONO MONEDERO)	AYACUCHO	LA MAR	SANTA ROSA	8594700	632557	17J	938	GILAT
62	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA AUTO SOPORTADA DE 4 METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE,	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	8685091.33	268535.12	18 L	57M	ANTENA BASE CELULAR MOVISTAR
63	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA AUTO SOPORTADA DE 4 METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE	CALLAO	CALLAO	VENTANILLA	8686406.19	269695.15	18 L	80M	ANTENA BASE CELULAR MOVISTAR
64	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA Y ANTENA PARABÓLICA EN ESTADO DE ABANDONO INOPERATIVO	APURÍMAC	GRAU	CURASCO	8443984.958	762515.4317	18L	3548.1+6M	DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES DRTC-APURIMAC
65	ANTENA	ANTENA PARABÓLICA EN ESTADO DE ABANDONO INOPERATIVO	APURÍMAC	GRAU	CCOTRO RONCOHUASI	8440203.588	743237.5808	18L	3555.37+22M	DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES DRTC-APURIMAC
66	ANTENA	BASE DE ANTENA PARABÓLICA ESTADO DE ABANDONO	APURÍMAC	GRAU	PATAPATA	8435323.506	743190.7438	18L	3683.78+100M	DIRECCIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 11 columns: ÍTEM, TIPO DE PASIVO AMBIENTAL, DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, NORTE UTM, ESTE UTM, ZONA, ALTITUD (M.S.N.M.), PRESUNTO RESPONSABLE. It lists various environmental liabilities related to telecommunications infrastructure across different regions of Peru.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3843433 ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 11 columns: ÍTEM, TIPO DE PASIVO AMBIENTAL, DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, NORTE UTM, ESTE UTM, ZONA, ALTITUD (M.S.N.M.), PRESUNTO RESPONSABLE. It lists various environmental passives related to telecommunications infrastructure across different regions of Peru.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gob.pe/3843433 ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 11 columns: ÍTEM, TIPO DE PASIVO AMBIENTAL, DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, NORTE UTM, ESTE UTM, ZONA, ALTITUD (M.S.N.M.), PRESUNTO RESPONSABLE. It lists 17 items (103-117) related to telecommunication infrastructure.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gov.pe/3843433 ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ÍTEM	TIPO DE PASIVO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NORTE UTM	ESTE UTM	ZONA	ALTITUD (M.S.N.M.)	PRESUNTO RESPONSABLE
118	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA (TORRE ABANDONADOS)	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	9069656.66	550239.38	18L	158	SIN DATA SUFICIENTE*
119	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA (TORRE ABANDONADOS)	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	9069664	548884	18L	158	SIN DATA SUFICIENTE*
120	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES ABANDONADO	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	CALLERIA	9072661.00	550026.00	18L	156	SIN DATA SUFICIENTE*
121	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA VENTADA	ICA	ICA	SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS	427850.582	8458967.832	18L	537	SIN DATA SUFICIENTE*
122	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	MÁSTIL DE MADERA CON UNA ANTENA DIPOLO	ICA	ICA	SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS	425669.386	8456774.14	18L	481	SIN DATA SUFICIENTE*
123	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PRESENTA SOLO TORRE VENTADA	ICA	ICA	SANTIAGO	420437.4996	8442011.186	18L	SIN DATA	SIN DATA SUFICIENTE*
124	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PRESENTA SOLO TORRE VENTADA	ICA	ICA	TATE	423734.3436	8434647.656	18L	SIN DATA	SIN DATA SUFICIENTE*
125	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PRESENTA 02 ANTENAS DIPOLOS INSTALADAS EN SU TORRE VENTADA	ICA	ICA	SANTIAGO	426547.4543	8419908.66	18L	SIN DATA	SIN DATA SUFICIENTE*
126	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES PRESENTA UNA ANTENA MONOPOLO	ICA	ICA	ICA	421333.2246	8445700.8	18L	SIN DATA	SIN DATA SUFICIENTE*
127	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA VENTADA CON DOS ANTENAS DIPOLO	ICA	ICA	SAN JOSÉ DE LOS MOLINOS	424606.9165	8456771.04	18L	439	SIN DATA SUFICIENTE*
128	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA VENTADA CON SEIS ANTENAS DIPOLO	ICA	ICA	ICA	420959.551	8443856.231	18L	375	SIN DATA SUFICIENTE*
129	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA VENTADA CON UNA ANTENA YAGI	ICA	ICA	SUBTANJALLA	419354.2126	8447538.025	18L	420	SIN DATA SUFICIENTE*
130	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA AUTO SOPORTADA CON CUATRO ANTENAS TIPO PANEL	ICA	ICA	ICA	421121.481	8445700.145	18L	380	SIN DATA SUFICIENTE*
131	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	POSTE	LIMA	LIMA	CHORRILLOS	279267	8652478	18L	SIN DATA	SIN DATA SUFICIENTE*
132	ANTENA	ANTENAS TIPO YAGI	PUNO	PUNO	ACORA	8233796.84	414990.73	19 L	3887	SIN DATA SUFICIENTE*
133	ANTENA	ANTENA DIPOLO	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	8355193.41	363865.24	19 L	3923	SIN DATA SUFICIENTE*
134	ANTENA	ANTENAS TIPO PANEL	PUNO	SAN ROMAN	JULIACA	8286344.99	377996.51	19 L	3892	SIN DATA SUFICIENTE*
135	ANTENA	ANTENAS TIPO YAGI	PUNO	PUNO	PUNO	8251375.68	391164.91	19 L	3887	SIN DATA SUFICIENTE*
136	ANTENA	O4 ANTENAS TIPO DIPOLO	PUNO	CHUCUITO	POMATA	8195579.18	469971.81	19 K	3866	SIN DATA SUFICIENTE*
137	ANTENA	O4 ANTENAS TIPO DIPOLO	PUNO	YUNGUYO	COPANI	8186897.48	495654.79	19 K	3878	SIN DATA SUFICIENTE*
138	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE DE ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN	APURÍMAC	ANDAHUAY LAS	ANDAHUAYLAS	8488707	676391	18	3355	SIN DATA SUFICIENTE*
139	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE EN TRAMOS	APURÍMAC	COTABAMBAS	HAQUIRA	8512004	652991	18	3677	SIN DATA SUFICIENTE*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ÍTEM	TIPO DE PASIVO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NORTE UTM	ESTE UTM	ZONA	ALTITUD (M.S.N.M.)	PRESUNTO RESPONSABLE
140	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE EN TRAMOS	APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	KAQUIABAMBA	8506034	680288	18	3250	SIN DATA SUFICIENTE*
141	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE ANTES UTILIZADA PARA UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN OM QUE FUE CANCELADA, ACTUALMENTE LA INFRAESTRUCTURA SE ENCUENTRA EN ABANDONO	APURÍMAC	CHINCHEROS	OCOBAMBA	8512004	652991	18	3355	SIN DATA SUFICIENTE*
142	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE Y SISTEMAS IRRADIANTES PERTENECÍAN A ESTACIÓN AUTORIZADA, ACTUALMENTE NO ESTA OPERANDO Y NO CUENTA CON AUTORIZACIÓN	SAN MARTIN	SAN MARTIN	TARAPOTO	9284339.65	343470.45	18 M	398.	SIN DATA SUFICIENTE*
143	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE ABANDONADA	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	9584683.21	694453.63	18 M	102	SIN DATA SUFICIENTE*
144	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	SE OBSERVA SISTEMA IRRADIANTE	LORETO	MAYNAS	IQUITOS	9585437.12	695029.11	18 M	98	SIN DATA SUFICIENTE*
145	ANTENA	CONTIENE ANTENA Y CABLE, SE DESCONOCE SI CONTIENE EQUIPAMIENTO INTERIOR	ICA	PISCO	PISCO	8483317.38	370305.32	18 L	25	SIN DATA SUFICIENTE*
146	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	CONTIENE UNA TORRE DE TELECOMUNICACIONES SIN ANTENAS, SE DESCONOCE SI CONTIENE EQUIPAMIENTO INTERIOR. ES UNA ESTACIÓN DE FRECUENCIA MODULADA CANCELADA POR EL MTC. ANTERIORMENTE ESTABA AUTORIZADA A LA EMPRESA: RADIO CONTINENTAL FM ESTÉREO E.I.R.L., DE FRECUENCIA 105.7 MHZ	ICA	CHINCHA	CHINCHA ALTA	8517113.98	376245.32	18 L	101	SIN DATA SUFICIENTE*
147	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA CON GABINETE	APURÍMAC	ANDAHUAYLAS	TALAVERA	669295.8011	8498026.275	18L	3443	SIN DATA SUFICIENTE*
148	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE CON ANTENA PARABÓLICA, SE ENCUENTRA EN UN COLEGIO ABANDONADO	APURÍMAC	CHINCHEROS	URANMARCA	646228.1361	8485227.443	18L	3107	SIN DATA SUFICIENTE*
149	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	ESTACIÓN REPETIDORA DE INTERNET ABANDONADA	APURÍMAC	CHINCHEROS	URANMARCA	646167.0186	8485043.413	18L	3101	SIN DATA SUFICIENTE*
150	ANTENA	ANTENA PARABÓLICA ABANDONADA	APURÍMAC	CHINCHEROS	URANMARCA	646136.9752	8485043.581	18L	3106	SIN DATA SUFICIENTE*
151	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	NO OPERATIVA. DE TELEFONÍA MÓVIL	AREQUIPA	AREQUIPA	MARIANO MELGAR	233017.3594	8184957.627	19K	2493	SIN DATA SUFICIENTE*
152	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	NO OPERATIVA. 04 DIPOLOS VERTICALES PARA FM	AREQUIPA	AREQUIPA	CHIGUATA	237003.2596	8183342.498	19K	2787	SIN DATA SUFICIENTE*
153	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	NO OPERATIVA. 04 DIPOLOS VERTICALES PARA FM	AREQUIPA	AREQUIPA	UCHUMAYO	221369.1249	8178818.94	19K	2188	SIN DATA SUFICIENTE*
154	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA	ANCASH	HUARMEY	HUARMEY	8885820	811706	SIN DATA	SIN DATA	SIN DATA SUFICIENTE*
155	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	ANTENA DE RADIODIFUSIÓN INOPERATIVA	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	8992639	768978	SIN DATA	SIN DATA	SIN DATA SUFICIENTE*
156	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	8995883	763807	SIN DATA	SIN DATA	SIN DATA SUFICIENTE*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gob.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ÍTEM	TIPO DE PASIVO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NORTE UTM	ESTE UTM	ZONA	ALTITUD (M.S.N.M.)	PRESUNTO RESPONSABLE
157	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA VENTADA DE 60 METROS DE ALTURA	ICA	ICA	SUBTANJALLA	419702.8667	8449597.602	18L	452	SIN DATA SUFICIENTE*
158	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA VENTADA DE 42 METROS DE ALTURA	ICA	ICA	SUBTANJALLA	417601.0125	8450236.102	18L	453	SIN DATA SUFICIENTE*
159	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA AUTOSOPORTADA DE 20 METROS APROXIMADAMENTE	PIURA	HUANCABA MBA	SÓNDOR	9412289	676286	SIN DATA	1995	SIN DATA SUFICIENTE*
160	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA AUTOSOPORTADA DE 20 METROS APROXIMADAMENTE	PIURA	HUANCABA MBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	9431223	671314	SIN DATA	2589	SIN DATA SUFICIENTE*
161	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA AUTOSOPORTADA DE 20 METROS APROXIMADAMENTE	PIURA	HUANCABA MBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	9435219	670122	SIN DATA	3056	SIN DATA SUFICIENTE*
162	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA AUTOSOPORTADA DE 20 METROS APROXIMADAMENTE	PIURA	HUANCABA MBA	EL CARMEN DE LA FRONTERA	9439452	659013	SIN DATA	3130	SIN DATA SUFICIENTE*
163	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA AUTOSOPORTADA DE 20 METROS APROXIMADAMENTE	PIURA	HUANCABA MBA	LALAQUIZ	9431974	651421	SIN DATA	2340	SIN DATA SUFICIENTE*
164	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE AUTOSOPORTADA DE 30M DE ALTURA, EN ESTADO DE ABANDONO, TIENE MALLA PROTECTORA CIRCULAR	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	550222.9134	9069662.706	18L	124	SIN DATA SUFICIENTE*
165	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE AUTOSOPORTADA DE 30M DE ALTURA, EN ESTADO DE ABANDONO, TIENE MALLA PROTECTORA CIRCULAR	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	548892.6835	9069662.393	18L	158	SIN DATA SUFICIENTE*
166	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE AUTOSOPORTADA DE 30M DE ALTURA, EN ESTADO DE ABANDONO, TIENE MALLA PROTECTORA CIRCULAR	UCAYALI	CORONEL PORTILLO	MANANTAY	548540.4095	9071299.036	18L	157	SIN DATA SUFICIENTE*
167	ANTENA	ANTENA PARABÓLICA NO UTILIZADAS	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	244350.5645	8579707.006	19K	546	SIN DATA SUFICIENTE*
168	ANTENA	02 ANTENAS PARABÓLICAS NO UTILIZADAS	MADRE DE DIOS	MANU	MANU	243966.1695	8580174.799	19K	632	SIN DATA SUFICIENTE*
169	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	ANTERIORMENTE SE ENCONTRABA AUTORIZADA PARA OPERAR UNA ESTACIÓN DE RADIODIFUSIÓN SONORA EN OM. ACTUALMENTE LA ESTACIÓN SE ENCUENTRA CANCELADA Y LA ANTENA O SISTEMA IRRADIANTE EN ESTADO DE ABANDONO.	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	366857.809	8010586.629	19K	780	SIN DATA SUFICIENTE*
170	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	ANTERIORMENTE OPERABA UN ENLACE AUXILIAR A LA RADIODIFUSIÓN. ACTUALMENTE LA ESTACIÓN SE ENCUENTRA CANCELADA, LA TORRE Y ANTENA EN ESTADO DE ABANDONO.	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	366871.4207	8010574.732	19K	780	SIN DATA SUFICIENTE*
171	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA VENTADA DE 130 METROS APROXIMADAMENTE	TACNA	TACNA	TACNA	363866.7211	8009290.105	19K	779	SIN DATA SUFICIENTE*
172	ANTENA	ANTENA PARABÓLICA	TACNA	TACNA	TACNA	363852.9975	8009317.983	19K	779	SIN DATA SUFICIENTE*

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://scddstd.mtc.gob.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ÍTEM	TIPO DE PASIVO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NORTE UTM	ESTE UTM	ZONA	ALTITUD (M.S.N.M.)	PRESUNTO RESPONSABLE
173	RESTOS DE RESIDUOS DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES	RESTOS DE TORRE Y ALAMBRE OXIDADO Y CORROÍDO, APROXIMADAMENTE 6 TRAMOS	TACNA	TACNA	TACNA	363869.7049	8009326.399	19K	779	SIN DATA SUFICIENTE*
174	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE METÁLICA VENTADA DE 50 METROS APROXIMADAMENTE	TACNA	TACNA	ALTO DE LA ALIANZA	366860.6066	8010607.858	19K	782	SIN DATA SUFICIENTE*
175	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	POSIBLE NODO DE TELECOMUNICACIONES	TUMBES	CONTRALMI RANTE VILLAR	ZORRITOS	534733.1263	9592961.395	17M	5	SIN DATA SUFICIENTE*
176	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	POSIBLE NODO DE TELECOMUNICACIONES	TUMBES	ZARUMILLA	ZARUMILLA	581483.7452	9613384.523	17M	17	SIN DATA SUFICIENTE*
177	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	POSIBLE NODO DE TELECOMUNICACIONES	TUMBES	ZARUMILLA	AGUAS VERDES	582317.8242	9614642.835	17M	14	SIN DATA SUFICIENTE*
178	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	ANTENA DE RADIODIFUSIÓN SONORA	PUNO	LAMPA	PUCARA	348718.0022	8343035.906	19K	3942	SIN DATA SUFICIENTE*
179	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	ANTENA DE RADIODIFUSIÓN SONORA	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	328942.5	8351893.402	19K	4013	SIN DATA SUFICIENTE*
180	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	ANTENA DE RADIODIFUSIÓN SONORA	PUNO	MELGAR	AYAVIRI	329615.3741	8353773.338	19K	3921	SIN DATA SUFICIENTE*
181	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	ANTENA DE RADIODIFUSIÓN SONORA	PUNO	CHUCUITO	POMATA	469971.8072	8195579.187	19K	3845	SIN DATA SUFICIENTE*
182	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	ANTENA DE RADIODIFUSIÓN SONORA	PUNO	YUNGUYO	COPANI	495657.4564	8186906.401	19K	3842	SIN DATA SUFICIENTE*
183	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	ESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA, CON 04 ANTENAS ESPIRA DIPOLO	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	490301.7376	8647901.033	18L	4133	SIN DATA SUFICIENTE*
184	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	ESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA, CON ANTENAS DESMONTADAS	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	490415.0727	8647785.882	18L	4141	SIN DATA SUFICIENTE*
185	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	ESTACIÓN DE SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA, CON 03 ANTENAS ESPIRA DIPOLO Y 02 ANTENAS YAGUI DE 4 ELEMENTOS	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PAZOS	490516.8867	8647792.98	18L	4145	SIN DATA SUFICIENTE*
186	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES (POSTE DE CONCRETO PARA TELECOMUNICACIONES), QUE A LA FECHA DE LA VERIFICACIÓN, EL SISTEMA RADIOELÉCTRICO NO SE ENCUENTRA OPERANDO	LIMA	LIMA	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	8655750.361	287867.3485	18L	196	ENTEL PERÚ S.A.
187	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA PASIVA (MONOPOLO DE 24 METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE), QUE A LA FECHA DE VERIFICACIÓN, EL SISTEMA RADIOELÉCTRICO NO SE ENCUENTRA INSTALADO	LIMA	LIMA	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	8651612.978	290936.523	18L	296	DESARROLLOS TERRESTRES PERÚ S.A.
188	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA PASIVA (MÁSTIL PARA TELECOMUNICACIONES), QUE A LA FECHA DE VERIFICACIÓN, EL SISTEMA RADIOELÉCTRICO NO SE ENCUENTRA INSTALADO	CALLAO	CALLAO	CALLAO	8671455.38	271662.9673	18L	49	JYS TOWER E.I.R.L.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Table with 11 columns: ÍTEM, TIPO DE PASIVO AMBIENTAL, DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL, DEPARTAMENTO, PROVINCIA, DISTRITO, NORTE UTM, ESTE UTM, ZONA, ALTITUD (M.S.N.M.), PRESUNTO RESPONSABLE. It lists 10 items (189-198) related to telecommunication infrastructure.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: http://scddstd.mtc.gov.pe/3843433 ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.



**PERÚ**Ministerio  
de Transportes  
y ComunicacionesViceministerio  
de ComunicacionesDirección General de  
Fiscalizaciones y Sanciones  
en Comunicaciones**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"**  
**"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

ÍTEM	TIPO DE PASIVO AMBIENTAL	DESCRIPCIÓN DEL PASIVO AMBIENTAL	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	NORTE UTM	ESTE UTM	ZONA	ALTITUD (M.S.N.M.)	PRESUNTO RESPONSABLE
		APROXIMADAMENTE, CON EL SISTEMA RADIOELÉCTRICO INSTALADO, SIN EMBARGO, NO SE ENCUENTRA OPERANDO								
199	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA DE 30 METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE, TIPO MONOPOLO CON RADOMO, SIN EL SISTEMA RADIOELÉCTRICO INSTALADO (NO SE ENCUENTRA OPERANDO)	LIMA	LIMA	PUNTA HERMOSA	8655998.682	300738.8897	18L	65	CELL SITE SOLUTIONS PERU S.A.C.
200	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INSTALADA, MIMETIZADA DE TIPO RADOMO CILÍNDRICO DE 26 METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE, CON EL SISTEMA RADIOELÉCTRICO INSTALADO.	LIMA	CAÑETE	MALA	8600688.163	322415.2026	18L	72	SBA TORRES PERÚ S.A.
201	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES INSTALADA, MIMETIZADA DE TIPO RADOMO CILÍNDRICO DE 30 METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE, CON EL SISTEMA RADIOELÉCTRICO INSTALADO.	LIMA	LIMA	VILLA EL SALVADOR	8647149.083	288174.9497	18L	112	BTS TOWERS DE PERU S.A.C.
202	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES MIMETIZADA DE 30 METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE, CON EL SISTEMA RADIOELÉCTRICO INSTALADO PERO NO SE ENCUENTRA OPERANDO	LIMA	LIMA	VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	8650002.238	290464.2179	18L	257	SBA TORRES PERÚ S.A.
203	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	TORRE DE TELECOMUNICACIONES (SIN INSTALACIÓN DE ANTENAS U OTRO EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES)	MOQUEGUA	ILO	ILO	252297.4111	8050388.848	19K	39	SIN DATA SUFICIENTE*
204	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES (POSTE DE CONCRETO CON RADOMO CILÍNDRICO, CON UNA ALTURA DE 21 METROS APROXIMADAMENTE), DICHA INFRAESTRUCTURA NO CUENTA CON SISTEMA RADIOELÉCTRICO INSTALADO	LIMA	LIMA	ATE	295780.0869	8670828.947	18L	SIN DATA	GLOBAL INVESTING TOWERS E.I.R.L
205	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	SE IDENTIFICÓ ESTACIONES DE COMUNICACIÓN ABANDONADA E INFRAESTRUCTURA INESTABLE.	LIMA	OYÓN	NAVÁN	8797412	283969	SIN DATA	1942	SIN DATA SUFICIENTE*
206	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	POSTE DE CONCRETO DE 12M DE ALTURA	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	9365030	781224	17S	440	SIN DATA SUFICIENTE*
207	RESTOS DE RESIDUOS DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES	SE IDENTIFICÓ R.R.S.S. ABANDONADOS PRODUCTO DE ACTIVIDADES DE EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	TARAPOTO	9291073.09	350124.46	18 M	SIN DATA	SIN DATA SUFICIENTE*
208	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	MURO Y ANTENA UBICADOS EN LA RESERVA ARQUEOLÓGICA CERRO ILUCÁN	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CUTERVO	SIN DATA	SIN DATA	SIN DATA	SIN DATA	SIN DATA SUFICIENTE*

\*En esta etapa no se cuenta con información e indicios suficientes que permitan la identificación del presunto responsable

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://sccdstd.mtc.gov.pe/3843433> ingresando el número de expediente I-134715-2025 y la siguiente clave: YF2N0X.





## V. CONCLUSIÓN

- 5.1. Mediante el presente documento, se realiza el diagnóstico situacional para la identificación de pasivos ambientales del Sector Comunicaciones. Así, se ha elaborado un listado preliminar de doscientos ocho (208) potenciales pasivos ambientales del Sector Comunicaciones, el cual se empleará como documento de planificación inicial para la identificación de pasivos ambientales en el marco del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2020, Decreto de Urgencia para el fortalecimiento de la identificación y gestión de pasivos ambientales, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2023-MINAM.
- 5.2 El presente diagnóstico situacional se ha realizado conforme al Anexo N° 1 del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 022-2020, Decreto de Urgencia para el fortalecimiento de la identificación y gestión de pasivos ambientales, aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2023-MINAM.

## VI. ANEXOS

- Anexo 1 : Información documental remitida por los titulares que desarrollan actividades del Sector Comunicaciones.
- Anexo 2 : Información documental remitida por Autoridades
- Anexo 3 : Información documental remitida por los Gobiernos Regionales.
- Anexo 4 : Información documental remitida por las Direcciones Generales del MTC.
- Anexo 5 : Información documental remitida por PRONATEL.
- Anexo 6 : Información documental sobre denuncias ambientales y/o pronunciamientos de la población.